

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LENTXU RUBIAL CACHORRO

Sesión extraordinaria

celebrada el miércoles, 25 de agosto de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar con competencia legislativa delegada el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio). (621/000072)

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Buenos días a todas y a todos. Bienvenidas y bienvenidos. Espero que hayan disfrutado de unas cortas pero merecidas vacaciones.

Como saben, esta comisión se reúne hoy, día 25 agosto, con competencia legislativa delegada, para aprobar el proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, procedente del Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio.

Se han presentado dos vetos. Los senadores que los van a defender no pertenecen a la comisión pero, por supuesto, van a tener su turno para ello. Empezaremos por el veto número 1, que será defendido por el senador Esquerda. Ya les he comentado personalmente que cada uno de ellos va a tener entre 10 y 15 minutos para la defensa del veto, luego habrá un turno en contra y posteriormente un turno de portavoces.

Puesto que hay enmiendas cuya votación nos va a traer complicación, agradeceré que, aun sin reducir los tiempos, seamos lo más concisos posible.

Senador Esquerda, tiene la palabra.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, en esta estival, distendida y casi playera mañana madrileña del mes de agosto, voy a presentar el veto de los cuatro senadores de la Esquerra Republicana de Catalunya al proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, el proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, tal como ha dicho la señora presidenta; debate que efectuamos en la Comisión de Trabajo e Inmigración, con competencia legislativa delegada, es decir, es un trámite similar al efectuado en el Congreso de los Diputados, donde se aprobó con competencia legislativa plena.

Señorías, a nadie se le oculta la importancia que tiene hoy en día una reforma laboral, máxime en unos momentos como los actuales en que el trabajo es uno de los más preciados anhelos y, sin embargo, de los más difíciles de conseguir. Por tanto, en Esquerra Republicana de Catalunya no entendemos cómo un problema tan actual, de tal transcendencia y que afecta a millones de personas no pueda debatirse en Pleno.

No tengo nada en contra de esta comisión, señorías, pero en Esquerra habríamos preferido un debate en el Pleno por varias consideraciones, pero una, no menor, sería la de no solo defender nuestras enmiendas, que ya lo podemos hacer en esta comisión gracias a la generosidad de mi compañera, la senadora Burgués, a quien agradezco la cesión del tiempo para la defensa de las enmiendas, sino votar de forma individual y con plena responsabilidad cuando ahora, en esta comisión, este veto que les presento se va a quedar sin el voto de los cuatro senadores de Esquerra que lo han presentado. Creo que esto, señorías, es una cierta incongruencia. Me parece que se podría haber convocado un Pleno normal a primeros de septiembre, pero esto es agua pasada; vayamos al meollo.

No puede decirse en el preámbulo de la reforma de esta ley que se presenta que la principal causa de la pérdida de empleo es la caída de la actividad productiva, como si esta se hubiese producido por generación espontánea, cuando lo que ha caído ha sido el consumo, señorías. La producción cae si cae el consumo. El consumo ha caído; ha caído el consumo privado, el público y el que exportamos, todo ello motivado, a su vez, por la gran crisis financiera y, posteriormente, por la crisis económica global. Por tanto, no se puede achacar ni a las empresas ni a sus empleados, como parece desprenderse de dicho preámbulo, la caída de la actividad productiva en nuestro país, sino a la falta de una estructura económica productiva racional y a un exceso de economía productiva —esta vez *productiva*, sí va entremillado- especulativa, la del pelotazo, es decir la del ladrillo, la financiera, la de las empresas concesionarias —concesionarias de la energía, de las infraestructuras, de los transportes, de los puertos, de los aeropuertos, de los servicios, incluso la banca, con sus cajas incorporadas, etcétera-, y todo ello por la falta de responsabilidad política y económica de los anteriores Gobiernos, pero no sola-

mente de ellos, sino también de este, señorías, todos embobados viendo crecer el ladrillo y pensando, y diciendo, que eso nos había llevado a ser la séptima economía mundial. ¿Se acuerdan, verdad? Si los pisos eran muy caros, no había ningún problema, porque los españoles lo podían pagar gracias a la balanza económica. Esto también se dijo en el anterior Gobierno del Partido Popular, y mientras, los bancos haciendo su agosto con la multiplicación de panes y peces, señorías, con unos créditos concedidos a la construcción, el mismo crédito que se fue rotando, cobrando cada vez lo mismo.

Señorías, hemos estado durante años haciendo —permítanme decirlo porque yo me incluyo también—, el imbécil; todos: los Gobiernos por no saber gobernar y la oposición por no verlo, por no molestar o por no atreverse, no lo sé, pero los resultados están a la vista. Lo hemos hecho mal, unos con más responsabilidad que otros, pero lo hemos hecho rematadamente mal, señorías, y ahora no pueden pagar el pato los de siempre, no puede ser que al cabo de tantos años, de décadas de esfuerzos para consolidar unos derechos que han de considerarse básicos en ese camino hacia la justicia social, venga esta reforma de la mano de un Gobierno y un partido que se denomina obrero y signifique la pérdida de esos derechos para los trabajadores. Creemos que esto, señorías, no puede ser, como no puede ser que el Gobierno haya aplicado unas medidas con bancos e instituciones financieras gracias a las cuales les ha proporcionado cantidades ingentes de recursos públicos para su estabilización, recursos que son de todos, incluidos todos los trabajadores de este país, señorías. Y, ahora, una vez que parece estar estabilizado el sistema financiero gracias al esfuerzo y a los impuestos pagados entre todos se pretende reducir parte del déficit producido aplicando unas medidas a los trabajadores que en Esquerra Republicana de Cataluña consideramos absolutamente inaceptables para los trabajadores.

Tan inaceptables las consideramos que hemos elevado esta reforma que se presenta hoy a la categoría de gran sarcasmo, un sarcasmo al que damos el propio significado del diccionario —que ustedes ya conocen— porque entendemos que repercute sobre todos los derechos del trabajador: políticos, sociales y económicos. Nosotros, señorías, ya lo dijimos en el Congreso de los Diputados, solo apoyaremos una reforma laboral que respete y no afecte a los derechos de los trabajadores. Nosotros queremos una ley que ayude a crear empleo, que potencie el empleo juvenil, que flexibilice la negociación colectiva, pero ustedes introducen cambios para facilitar el despido objetivo y este, señorías, solo ha de tener cabida como último recurso en caso de grandes y demostradas dificultades de la empresa, no como previsión ante un futuro incierto. Si se aprueba el despido objetivo tal como lo plantea el proyecto de Ley, esto va a ser un verdadero coladero.

¿Ustedes creen que el despido es la única solución para enderezar una empresa que va mal? ¿Pues en qué poca consideración tienen ustedes a los empresarios de este país! ¿Dónde se han quedado las reformas educativas en la FP, en la formación continua de calidad, la movilidad

entre profesores de educación secundaria, FP y universitaria que se pregonó en el proyecto de ley de Economía Sostenible? ¿Cómo vamos a ser capaces de dotarnos de un mercado laboral de excelencia si resulta mucho más barato despedir que formar? Esta pregunta, señorías, se formuló textualmente en el Congreso de los Diputados, y a mi compañero, el diputado Joan Tardà, nadie en absoluto le contestó. Espero que hoy algunos de los que intentan defender este proyecto me lo puedan contestar.

Si no hay pedidos, las empresas no van a generar puestos de trabajo, se pongan ustedes como se pongan.

Si no hay pedidos, una empresa no puede funcionar.

Si no hay crédito, no hay consumo ni inversión.

Si no hay consumo, no hay producción, y si no hay inversión, no hay nuevos productos, señorías. Esto es así. ¿Dónde está el contrato juvenil que haga posibles unos futuros profesionales de excelencia? ¿Dónde se está pidiendo eso? ¿Dónde se está legislando eso? ¿Creen que acabaremos con esa dualidad de trabajo fijo y temporal? ¿Eso se arregla abaratando despidos y otras condiciones?

Señorías, nos hace falta una reforma laboral y, a poder ser, hecha entre todos, pero que como mínimo, guste a alguien -esta parece que no gusta a nadie-, que se pueda hacer con tiempo y consenso. Esta reforma se está negociando desde hace dos años, pero no ha encontrado el adecuado liderazgo y no ha salido, y una reforma laboral aprobada por una mayoría, no por la totalidad de los partidos políticos, y sin el soporte de los agentes sociales ni de las fuerzas sindicales ni de la patronal, ya me dirán ustedes: va a ser un fracaso, y en estos momentos, señorías, no podemos permitirnos ni como país ni como economía un desacuerdo tan enorme.

Les pido que voten a favor de este veto. No les proponemos un texto alternativo, sino reflexión y abrir nuevamente este debate, de una manera rápida, a las fuerzas sociales, sin intermediarios, y aunque el tiempo apremia y ya no queda, se adelantaría muchísimo más. Si no es así, se retrocederá.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Esquerda.

Pasamos a la propuesta de veto número 2.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Señorías, al igual que Esquerda Republicana y también lamento que este debate no lo podamos realizar en sesión plenaria. Creo que su importancia lo justifica y, por otra parte, permitiría visualizar la pluralidad de votos que puede tener un veto como este. Además, no hay que olvidar que de los seis grupos que hay en la Cámara, cuatro tienen solo un miembro en la Comisión de Trabajo, y que, de los cuatro, tres tienen una composición plural, lo cual quiere decir que cualquier tramitación de la ley dificultará siempre la expresión de la pluralidad política, especialmente en el voto.

Defiendo el veto al proyecto de ley que presentamos el senador Nuet y yo, en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida, consciente de que no contará con los apoyos para su aprobación, pero lo hago sin ninguna resignación. Lo que hoy expondré en este debate es la opinión de una parte significativa de la ciudadanía y, sobre todo, la mayoritaria en el mundo del trabajo y en el movimiento sindical. Muchos de los argumentos que daré para justificar el rechazo a esta reforma son los que se utilizan y se utilizarán para convocar la primera huelga general que sufrirá este Gobierno socialista.

Señorías, considero que con esta propuesta de reforma laboral se han cruzado límites que ponen en riesgo derechos laborales fundamentales, y se han cruzado a iniciativa de un Gobierno socialista. Con esta reforma se facilita a las empresas la extinción del contrato por razones económicas, técnicas, organizativas y productivas, haciéndolo más fácil, más rápido y más barato. Muestra su ineficacia sobre la contratación temporal y hace más vulnerable el empleo fijo. Dota de mayor poder discrecional al empresario en perjuicio de la negociación colectiva, derecho fundamental recogido en nuestra Constitución como instrumento de ordenación de las relaciones laborales. Legaliza a las empresas privadas de colocación con ánimo de lucro, atribuyéndoles competencias propias de los servicios públicos de empleo. Ignora la necesidad de cambio del modelo productivo, imprescindible para poder enfrentar los problemas reales de la economía y del empleo, y sigue apostando por una competitividad basada en la reducción de los costes empresariales a costa de reducir los derechos de los trabajadores. Esta es la opinión de Comisiones Obreras, así como de UGT, y yo la comparto plenamente.

¿Cómo es posible que estemos hoy discutiendo una reforma de este calado y con estos contenidos? Seguramente las razones son muchas y diferentes, desde la desorientación del Gobierno en esta crisis a su debilidad parlamentaria y otras. Pero para mí la más importante, es que la izquierda, especialmente, la socialista, que es la que gobierna, no tiene un modelo propio alternativo al neoliberal, efecto que se hace más que evidente en periodos de crisis. Como mucho, puede tener una mayor sensibilidad social, pero es evidente que con este proyecto de ley ni sensibilidad queda.

Ustedes, señorías socialistas, han participado también entusiásticamente de la cultura del pelotazo, de alimentar la burbuja inmobiliaria y financiera y de la desfiscalización. Estaban en el Gobierno cuando se alertaba de la baja calidad de nuestro modelo económico, de los déficits en formación, de la escasa inversión en I+D+i, de las dificultades de internacionalización de nuestras empresas, de la ineficiencia energética y de los elevados costes ambientales.

No voy a hacer ahora un relato de la actual crisis económica y su aceptación y gestión por el Gobierno de Rodríguez Zapatero. Sí señalaré el viraje en la estrategia del Gobierno cuando pasa de una apuesta por la consolidación presupuestaria, la reestructuración y el fortalecimiento del sector financiero, así como del diseño de una estrategia de

salida para la economía real, a un ajuste del gasto público, a la aniquilación de una política fiscal expansiva y a recortes sociales y salariales. Estoy hablando del decretazo. Y ahora la reforma laboral, y seguramente está al caer el sistema de pensiones, la jubilación, la negociación colectiva y las prestaciones por desempleo. Ahora estamos en la etapa de los globos sonda gubernamentales. Hoy tenemos el del retraso de veinte años para el cálculo de la pensión. Estamos a la espera del decreto o de la ley, que está al caer, y todo indica que para mal.

Creo que hoy correspondería abordar con decisión y capacidad de consenso y de diálogo medidas para avanzar en el necesario cambio del modelo productivo para hacerlo más diversificado, eficiente, sostenible y con valor añadido, superar la actual especialización productiva en actividades de escaso contenido tecnológico, empleo de baja calidad, reducida productividad y un elevado endeudamiento de empresas y familias, conscientes de que solo se crea empleo si se crece económicamente y de que una oferta laboral cuyo atractivo sean sus bajos costes y precariedad no tiene futuro. Esto ya deberíamos saberlo, sobre todo los partidos que han estado en el Gobierno. Desde el año 1980 en que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, se han realizado más reformas laborales que en ningún otro país europeo. De las tres que han determinado el actual modelo laboral, en las de los años 1984 y 1994 gobernaba el Partido Socialista. La del 2002 correspondió al Partido Popular.

La reforma de 1984 se justificó afirmando que las rigideces del mercado laboral explicaban las altas tasas de paro. Se instauró la contratación temporal sin causa y la finalización del contrato con una mínima indemnización. La temporalidad pasó a cronificarse y hoy sigue moviéndose entre un 25 y un 30%. La reforma de 1994 se justificó por la necesidad de corregir la temporalidad. Se flexibilizó el despido y se transfirieron importantes parcelas de las condiciones de trabajo a la decisión empresarial. La temporalidad no bajó, pero sí se consiguió una bajada de los salarios así como un debilitamiento de la negociación colectiva. La reforma del Partido Popular del año 2002 convirtió en superfluo el recurso a la tutela judicial en el despido improcedente y redujo sus costes mediante la eliminación de los salarios de tramitación.

A pesar de estas reformas que se justificaron con argumentos parecidos a los que hoy se utilizan, crear empleo y acabar con la dualidad en nuestro mercado de trabajo, la realidad es que seguimos liderando la mayor dualidad en nuestro mercado de trabajo entre los países desarrollados de la Unión Europea.

La pregunta, señorías, y me dirijo especialmente el Grupo Socialista es: ¿ustedes creen que después de veinte años de Gobiernos socialistas tienen alguna responsabilidad en este modelo laboral precario, volátil, dual, con alto porcentaje de bajos salario y corresponsable de la baja productividad? Como la pregunta es retórica la contesto yo: sí, claro que tienen una gran responsabilidad en esta situación. Entonces, ¿por qué insistir en modelos laborales que han demostrado que no son los necesarios para avan-

zar hacia una economía y un empleo de calidad? ¿Por entreguismo a los intereses de las grandes patronales? No; ojalá. Si este fuera el problema, con el relevo de los claudicantes se resolvería. Creo que la situación es peor, que es por una profunda convicción suya de que no hay otro camino que aceptar la realidad y las reglas de la economía neoliberal, de que no hay márgenes —matices en el mejor de los casos—, y en medio de una crisis, ni matices.

Con estas posiciones ustedes están derrotados, y lo que es peor: niegan cualquier posibilidad de cambio o de transformación de un sistema económico injusto.

La viabilidad de un modelo económico que exija que el trabajo deje de ser entendido como un derecho y pase a ser un mero factor de competitividad, ¿es una opción de izquierdas? Para mí no, y creo que no puede serlo para nadie que razonable y coherentemente sea de izquierdas.

La propuesta de reforma laboral que hoy discutimos es uno de los peores atentados contra los derechos laborales. Se justifica con un perverso gobierno de las palabras, cargado de intereses empresariales, apriorismos ideológicos y diagnósticos sesgados.

¿Es difícil despedir en España? Según el Banco Mundial no. La regulación del despido es severa y cara. Según la OCDE ocupamos una posición intermedia, muy por debajo de Alemania o Francia. Les daré un dato: en los primeros meses del 2010, el 47% de los expedientes de empresas de menos de veinticinco trabajadores lo son por despido objetivo. En 2007 era el 22%, y esto sin reforma.

¿La actual crisis tiene su origen en el marco regulatorio laboral y en su rigidez? No. Es una crisis, en primer término, financiera y, por otra parte, solo hay que ver que países de nuestro entorno con marcos más flexibles sufren por igual sus efectos.

¿Adolece de movilidad y flexibilidad nuestro mercado laboral? Para nada. Somos líderes en Europa en rotación de empleo y despidos. Con tanta temporalidad hablar de flexibilidad parece un sarcasmo.

¿Qué se quiere conseguir con esta reforma? La vicepresidenta Fernández de la Vega lo dijo con mucha claridad el pasado 11 de junio: reducir los costes laborales.

¿Se va a resolver la crisis y el desempleo con esa reforma? No. Lo afirmó también con mucha claridad el ministro de Trabajo, el señor Corbacho, cuando dijo que nadie espere que con esta reforma se vaya a resolver la crisis y el desempleo. Lo que sí permitirá la reforma es un despido más fácil y barato. Se van a reducir en una media del 55% los costes del despido, y en según qué casos hasta el 80%. Les pondré un ejemplo: los despidos objetivos individuales se han incrementado un 20% desde la aprobación del decreto ley.

¿Sirve esta ley para disminuir la temporalidad? No. Lo único que sí que se consigue es hacer más vulnerable el empleo fijo.

Es paradójico que uno de los argumentos que se han utilizado para justificar esta reforma y atacar a los sindicatos sea su pretendida utilidad para ir eliminando la temporalidad frente a unos sindicatos solo preocupados de defender a la casta de trabajadores con contratos indefinidos.

Es ofensivo que aquellos que en la fase expansiva no se preocuparon para nada de la alta temporalidad, se reduzcan ahora a la defensa del trabajo fijo como un privilegio insolidario con los trabajadores temporales. En parte, ya escuchamos este discurso con los recortes salariales a los funcionarios respecto a los parados. La experiencia de todos estos años nos indica que la única manera de garantizar el trabajo estable es situarlo en el marco de un modelo productivo en el que el capital humano sea un factor importante, dada la necesidad de contar con una formación específica para la realización de tareas con mayor valor añadido, y que se basa en la confianza de un crecimiento económico sostenido que permita mantener el empleo en la empresa. No obstante, el proyecto de ley sigue insistiendo en la fracasada apuesta por buscar la competitividad de nuestra economía a través de la reducción de los costes laborales, en lugar de apostar por el incremento de la productividad a través de la formación, la innovación y el empleo de calidad. Seguimos ignorando que la inestabilidad laboral, además de tener costes sociales, es un factor negativo para la competitividad de nuestras economías, ya que impide la implicación del trabajador, el aprendizaje y unas estrategias a largo plazo que aumenten el valor añadido.

¿Qué efectos tendrá esta ley? Se amplían las causas para despedir; se limita la tutela administrativa y judicial de los despidos; se facilita el despido exprés; se amplía la subvención con recursos públicos a los despedidos; en el despido objetivo, se rebaja el plazo de preaviso y la indemnización en el caso de incumplirse; se amplía el colectivo de trabajadores a los que se puede por medio de contratos de fomento de la contratación indefinida; se amplía la capacidad de la empresa para suprimir derechos establecidos en convenios colectivos y sectoriales -el descuelgue salarial-; se reconoce la capacidad del empresario para modificar unilateralmente pactos y acuerdos de empresa -legitimación y amplias facultades a las empresas privadas con afán de lucro en la intermediación laboral-, y, finalmente, se abre la vía de la contratación de las empresas de trabajo temporal en sectores de riesgo y las administraciones públicas. Los efectos reales de la aplicación de esta ley en el mercado de trabajo serán devastadores, y les voy a exponer un ejemplo práctico: imagínense ustedes al señor Díaz Ferrán, con su catadura empresarial, utilizando los resortes que le brinda para la gestión de la crisis de sus empresas. Repito: el efecto va a ser devastador.

Además, esta ley va acompañada de un discurso político muy negativo para la izquierda, como he dicho anteriormente. Ustedes, al justificarla, han renunciado a la búsqueda de salidas alternativas a la crisis, pero también han trasladado propuestas y mensajes antisindicales inmediatamente coreadas por la derecha. Cualquiera de ustedes, con una mínima experiencia sindical o laboral, es consciente de lo que representa aprobar limitaciones a la capacidad de los sindicatos en la negociación de las condiciones de trabajo y de las salariales o en los procesos de negociación de los convenios. Facilitar el descuelgue empresarial es la manera en que han entendido ustedes la

flexibilidad interna. Nuestros sindicatos, maduros y responsables, no solo merecen el respeto a sus funciones porque se las reconoce la Constitución, sino también -no podemos olvidarlo- porque son uno de los principales actores en la construcción del consenso y de la cohesión social. Por cierto, ayer y hoy asistimos a otro debate bochornoso: el de reducir a treinta días el plazo que tienen los parados para rechazar ofertas de formación o de empleo. Este es el problema. Ese es el mensaje. ¿Creen ustedes honestamente que, con cuatro millones de parados y unos servicios de empleo que funcionan como funcionan, pueden lanzar a la opinión pública el mensaje de que hay que urgir a los parados a formarse para encontrar empleo? Es un insulto, y lamento que lo más trascendente que se apruebe en el Senado sea este insulto.

Decía al comienzo de mi intervención que encaro este debate sin ningún tipo de resignación motivado por la aritmética parlamentaria y por efecto del mismo debate, y con el acicate de construir o reconstruir nuevos referentes para la izquierda que permitan elegir entre algo más de lo que presentan ustedes en este proyecto de ley de la reforma laboral, que no tiene apoyos políticos ni sociales, y las enmiendas del PP, que, dicho con ironía, es como elegir entre Guatemala y Guatepeor. Esta ley, por su trascendencia política, económica y social, urge a abrir nuevos caminos que permitan salir de este círculo cerrado. Con ella se repite una lógica constante en esta legislatura: no les duelen prendas en rebajar y recortar derechos laborales, ya sean sueldos, pensiones o esta misma ley, todo tramitado de urgencia; pero no hay manera de encontrar propuestas para corresponsabilizar a los que más tienen del esfuerzo para salir de la crisis. Hace pocos días, la vicepresidenta Salgado volvió a corregir al ministro Blanco negando subidas de impuestos a los más ricos. Con estas políticas ustedes no solo están rompiendo consensos y alianzas sociales, sino que se instalan en las políticas neoliberales que les desarman ideológica y políticamente; pero recuerden que una izquierda desarmada de sus valores es una izquierda derrotada.

Lamento profundamente el camino, que se ha emprendido durante estos últimos meses, especialmente con esta ley. Sé que saldrá adelante gracias a la abstención del PNV y CiU, y si no, siempre se podrá recuperar en el Congreso. Frente a ella se ha convocado una huelga general, y pienso hacer todo lo posible que sea un éxito, que obligue al Gobierno a reconsiderar sus actuales propuestas laborales.

Por ello, les pido el voto a favor de este veto.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Guillot.

Para el turno en contra del veto, tiene la palabra la senadora Matilde Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Gracias, señora presidenta.

Bienvenidos a esta comisión. Si me permiten, en primer lugar, me gustaría que quedara constancia del agradecimiento de mi grupo parlamentario a los letrados de esta

Cámara; tanto a Fernando Marín, el letrado de esta comisión, como al letrado jefe de comisiones, Juanjo Pérez Dobón, que han estado en contacto con todos nosotros para que, en este trabajo excepcional del mes de agosto, todo estuviera perfectamente coordinado.

Dicho esto, voy a responder a los señores Guillot y Esquerda, en la defensa de sus vetos por Esquerra Republicana de Cataluña y por Iniciativa per Catalunya Verds.

En primer lugar, me voy a referir a lo que ambos han preguntado al comienzo de sus intervenciones: por qué no se ha tratado este asunto en Pleno. Pues bien, señorías, aceptando su argumento, hay dos hechos que tienen que tener en cuenta: primero, esta decisión se adoptó por unanimidad -es decir, ustedes votaron a favor- en el último Pleno del mes de julio; me refiero a la de que se tratara en comisión con competencia legislativa plena. Su incoherencia no puede llegar hasta el punto de participar en la valoración unánime de tratar este tema en comisión con competencia legislativa plena, para reprochárselo un mes después a los demás grupos parlamentarios. Y, segundo, si les parece que esto no debe suceder nunca, ¿por qué no proponen una modificación del Reglamento, para que las comisiones no tengan competencia legislativa plena? Es decir, las normas están para respetarlas y las decisiones que adoptamos también.

En segundo lugar, han utilizado ustedes muchos adjetivos, y voy a intentar contestarles globalmente. Afirman que esta reforma no va a resolver nada, e incluso añaden que otras reformas no resolvieron nada tampoco. Pues bien, si lo que tenemos en la actualidad no está siendo útil, hemos de intentar cambiarlo para movilizar, estimular, dar seguridad y producir una reacción en el mundo del trabajo y de la contratación. Y no creo que esto sea algo muy distinto de lo que hemos hecho desde el inicio de nuestra democracia y, sobre todo, desde que en 1980 aprobamos el Estatuto de los Trabajadores.

Dicen ustedes que lo importante son otras cosas, y el Grupo Parlamentario Socialista comparte con ustedes la certeza de que la reforma laboral no es el talismán que va a arreglar todo. Está en el marco en el que está. Hay otras políticas, que ya se han llevado a cabo, para contribuir a superar esta crisis: las políticas activas de empleo; el Plan E; la reestructuración del sistema financiero y de las cajas de ahorro; el nuevo papel del ICO; los fondos internacionales para nuestras empresas, sea el FIEM, que administra Industria, sea el Fonprode, que administra Exteriores; el desarrollo del Estatuto del Trabajador Autónomo, etcétera; por citar ejemplos que en los últimos tres o cuatro meses el Gobierno y el Parlamento, las dos Cámaras, han dinamizado y puesto en marcha para acompañar de forma global los cambios necesarios. Y si me lo permiten, les diré que están en marcha otros en el Congreso, que acabarán en este Senado: el pacto por la educación; el pacto energético; el plan industrial para 2020; el Pacto de Toledo; la ley de la Economía Sostenible; la reforma fiscal, etcétera. Claro que hay asuntos que seguirán tramitándose en este Parlamento y que darán transversalidad a todo lo que el Gobierno y el Parlamento tienen que hacer para movilizar

lo más rápidamente posible los indicadores que están haciendo que se pierda empleo. En el fondo, estos dos senadores se preguntan: ¿Tiene que hacer frente el Parlamento a reformas cuando no haya acuerdo entre los representantes sociales, sindicales y empresariales? Pues, señorías, mi respuesta es afirmativa, también lo es la de la mayoría de los que estamos aquí.

Cierto es que desde el inicio de la democracia nuestras relaciones laborales se han basado positivamente en el diálogo social y en la concertación, y que ese diálogo social y esa concertación han producido mayoritariamente el cumplimiento de acuerdos y baja conflictividad, un indicador importante de este país. Todos lo hemos aprendido: cuando hay acuerdo, hay baja conflictividad; Pero cuando fracasa el diálogo social, el Parlamento tiene que actuar, y tiene que hacerlo con prudencia, que es lo que no he notado en las palabras del señor Guillot. Señor Guillot, el Parlamento, cuando hay desacuerdo entre las organizaciones sindicales y las empresariales, tiene que intentar situarse en un punto de equilibrio para sacar adelante aquello que pueda suscitar el menor desacuerdo posible; pero no solo entre los trabajadores y los sindicatos, sino también entre los empresarios y los emprendedores. En nuestro país, el Parlamento tiene la experiencia de haber tramitado, ante el desacuerdo entre sindicatos y empresarios, la Ley 32/1984, la Ley 22/1992, las leyes 10,11 y 14/1994, la Ley 12/2001 y la Ley 45/2002. No voy a leer sus enunciados porque todos los tenemos en la cabeza. Todas responden a períodos de falta de acuerdo, con gobiernos socialistas y con gobiernos conservadores. Este Parlamento, ante el desacuerdo, sacó adelante textos legales e intentó encontrar equilibrios.

Voy a citar ahora cuándo ha habido acuerdos. Por ejemplo, en 1997 hubo un acuerdo bipartito que concluyó en acuerdo interconfederal para la estabilidad del empleo. ¿De qué trataron los sindicatos y los empresarios? Hablaron de contratos para el fomento de la contratación indefinida, lo que estamos tratando en esta ley; hablaron de contratos para la formación, lo que estamos tratando en este proyecto de ley; hablaron de la indemnización por despido improcedente de 33 días, algo que no cambia esta ley; hablaron de rebajar las cotizaciones de los empresarios a la Seguridad Social para contingencias comunes, de pasarlas de un 40% a un 80%; hablaron sobre los contratos en prácticas, a tiempo parcial y fijos discontinuos; y hablaron sobre la eliminación de contratos para el lanzamiento de nueva actividad, que algún grupo político ha planteado pero que, en mi opinión, no se modificará. Si me permite, le diré que eso sucedió cuando gobernaba el Partido Popular, y habiendo acuerdo. He enunciado los contenidos para que vean que son muy similares a los que en este momento estamos tratando. Añado que en 2006, con un Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, se firmó un acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo, en el que se hablaba del programa de incentivos a la contratación indefinida, del plan de conversión de contratos temporales, de la bonificación a determinados colectivos y de reducir algunos, etcétera. ¿Les suena, verdad? Todo esto

es lo que estamos viendo aquí, lo que volvemos a amarrar: la delimitación del encadenamiento de contratos, las mejoras al desempleo y la mejora de los servicios públicos de empleo.

¿Qué quiero decir con esto a todas sus señorías? Pues que lo mejor para cualquier grupo parlamentario es que haya acuerdo entre sindicatos y empresarios, y que eso se convierta en un gran compromiso que desarrollen los protagonistas de las relaciones laborales: los trabajadores y los empresarios. Pero, cuando no hay acuerdo, no queda otro remedio que acudir a este Parlamento; el Parlamento ha de tomar una decisión y tiene la obligación de buscar equilibrios, de situarse en un punto intermedio en las cuestiones sobre las que no ha habido acuerdo entre empresarios y sindicatos. Señoría, voy a añadir algo que ustedes no han dicho, dada mi experiencia de haber sido durante una década dirigente sindical: en tiempos de crisis, si hay acuerdos entre las partes, hay firmas; con desacuerdos, se aprueban en el Parlamento leyes; pero, cuando viene la etapa de crecimiento, tanto sindicatos como empresarios vuelven a cuestionar esos acuerdos. Es decir, los interlocutores sociales firman en tiempos de crisis unos acuerdos que reajustan en tiempos de crecimiento económico. Ese es otro argumento más para decirle, señor Guillot, que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido esto muy en cuenta. Señorías, después de la crisis del petróleo, de la crisis industrial, de la crisis económica, de la nueva crisis industrial, de la crisis financiera y de la crisis inmobiliaria actual, en tiempos de crisis, los sindicatos han pactado acuerdos y desacuerdos que han revisado luego, en tiempos de crecimiento.

Señorías, nosotros no estamos haciendo nada distinto de las recomendaciones de la OIT en cuestión de cambios, modernizaciones y actualizaciones de las relaciones laborales, o de lo que el G-20 plantea y asumen otras naciones. Por ejemplo, usted ha dicho que las medidas que estamos tomando son una excepción. Pues bien, yo no tengo acceso, como en otros tiempos, a todos los agregados laborales de las diferentes embajadas, pero los medios de comunicación suelen hacer gráficos, y recientemente han dado informaciones muy completas. Fíjese en las medidas que han tomado otros países: las de Alemania, o las de Dinamarca, un país que admiramos tanto como Dinamarca, que, para hacer frente a esta crisis ha reducido durante cuatro o cinco años el 5% del PIB que dedica a recolocar parados y a prestaciones por desempleo. Estamos de acuerdo en que hablamos de realidades distintas, pero un país como Dinamarca ha dicho que va a reducir el chequebebé, las ayudas a las familias y las políticas de protección del desempleo o las políticas activas de empleo. Por cierto, me recordaba mi compañero que nosotros somos pioneros en toda Europa en ampliación del gasto social, en líneas generales, en las políticas de bienestar social, y tiene que tenerlo usted en cuenta.

Y también tiene que tener en cuenta, señoría, que no hemos pretendido llevar acabo una reforma omnibus; hemos querido traer a este proyecto de ley aquello que propuso el Gobierno a las mesas negociadoras en febrero

y en abril de 2010, y que figuraba en los documentos que se entregaron a los sindicatos y a los empresarios para la negociación. Por supuesto, hemos tenido muy en cuenta los acuerdos parciales, aunque no concluyeron en un acuerdo definitivo, y los desacuerdos parciales; la senadora que les habla se ha leído las actas de los sindicatos. Quiero recordarles, señorías, que en las mesas de negociación hubo acuerdos parciales en todo lo que se refiere a las actuaciones que favorezcan el empleo de los jóvenes; acuerdos parciales en todo lo que suponga revisar y reducir la actual política de bonificación, para ser más eficaces en las bonificaciones; y acuerdos parciales en reducir la jornada para no reducir empleo, lo que hemos llamado todos el modelo alemán; y también en todo lo que suponga reforzar los servicios públicos de empleo.

Se han producido desacuerdos parciales en relación con las mejoras de la intermediación laboral, y por eso, señorías, hay un grupo de enmiendas que se debatieron en el Congreso de los Diputados y que no se terminaron de resolver, que son las que presenta el Grupo Socialista para controlar más la agencias de colocación; y hubo desacuerdo en todo lo que tiene que ver con el capítulo 1 de este texto, sobre las regulaciones de contrataciones y los cambios de condiciones de trabajo.

Señoría, la posición de mi grupo parlamentario se ha centrado en buscar el equilibrio porque, aunque cada uno tengamos nuestro corazoncito, aquí representamos al conjunto de los ciudadanos. Y, a la vez, hemos tenido en cuenta algo que han firmado los sindicatos y los empresarios: el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para los años 2010, 2011 y 2012, en el que los sindicatos y los empresarios se comprometen a una subida salarial responsable durante tres años y, además, a seguir negociando y a crear mesas para avanzar en elementos de flexiseguridad, de formación y clasificación, de flexibilidad interna, en absentismo, en negociación colectiva y en capacidad y poder de los trabajadores a través de sus sindicatos.

Eso está escrito y nosotros hemos intentado no introducir más enmiendas a ese respecto, porque los sindicatos y los empresarios van a seguir trabajando en ello. Por eso no aceptamos enmiendas de algunos grupos, que van en la dirección de ampliar el ámbito de contenido de esta ley que nosotros queremos acotar a aquellos aspectos que fueron importantes para la concertación, con acuerdos parciales o con desacuerdos parciales, y no queremos tratar aquellos contenidos que se abordan en otra ley.

La señora PRESIDENTA: Senadora Fernández, le queda un minuto.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Voy a destinar este minuto a decir que creo que la obligación de cualquier parlamentario es informar bien, y no hacer eslóganes ni ofrecer titulares a los periódicos, porque los periodistas son profesionales que saben elaborar ellos mismos sus titulares. En este sentido, señorías, no acabo de entender bien que saquen aquí una declaración *ad futurum* sobre

pensiones, y que lo haga una persona vinculada a una organización sindical que lleva años pidiendo que se tenga en cuenta toda la historia laboral de los trabajadores para el cálculo de pensiones. Por otro lado, no voy a adelantar lo que tiene que ser fruto de una concertación en el Pacto de Toledo. Además, alega que pasar de 100 días a 30 días afecta tanto a la formación como al desempleo y le tengo que volver a solicitar que se lea las enmiendas, porque así comprobará que se refiere solo a la Ley de Seguridad Social y en los itinerarios formativos.

Si usted me dice que se está abaratando el despido, le tendré que señalar que este proyecto de ley recoge todo lo contrario al abaratamiento del despido, porque los contratos indefinidos siguen contando con 45 días; los de fomento al empleo, 33 días; los de despido por causas objetivas, 20 días —como en las leyes actuales—; y, en el caso de los contratos temporales, se pasa de 8 a 12 días. Por simplificar, le podría decir que lo que ocurre es que los contratos temporales, como se está estimulando su conversión en indefinidos, van a pasar a contar con 33 días de indemnización, en lugar de los 8 días actuales. Esa sí que es la verdad, y no lo que usted ha contado. Y en relación con las causas, la línea y media que se ha incorporado, distinta de la ley actual, es fruto de pérdidas actuales y previsibles para el futuro y de real pérdida de empleo; y no habrá ningún expediente que no firmen los responsables del Ministerio de Trabajo, los empresarios y los trabajadores.

Señorías, no tengo una varita mágica y no sé si esta reforma, como ha ocurrido con otras reformas, con acuerdo o desacuerdo, va a ser más o menos útil; pero lo que sí sé es que lo que se ha acordado y de lo que se ha hablado mucho en la negociación colectiva es lo que está recogido en este proyecto de ley, que persigue dar confianza al mundo empresarial y también tranquilidad al mundo sindical, con el fin de movilizar el crecimiento económico y la creación de empleo, que es lo que necesita el país en este momento.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández.

Turno de portavoces, para posicionarse sobre las dos propuestas de veto.

Senador Bagur, ¿desea intervenir? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, es bien sabido que el voto que emitiré en el Senado, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y en relación con los vetos al proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, será negativo, como lo fue también el que emitíó mi grupo en el Congreso de los Diputados el pasado mes de julio, con motivo del debate de las dos enmiendas a la totalidad presentadas en aquella Cámara. Sin embargo, eso no significa, ni de lejos, que estemos de acuerdo con la reforma laboral que el mencionado proyecto de ley lleva a cabo, y mucho menos en disposición de apoyarlo. Es más, estamos muy de acuerdo en no pocas de las reflexio-

nes y argumentaciones que han desarrollado en su exposición los senadores Esquerda y Guillot.

Para empezar, he de reconocer que nos encontramos ante una reforma laboral que no satisface a nadie, que no gusta a nadie, ni a los representantes de las organizaciones sindicales ni a los representantes de las organizaciones empresariales. Además, es bueno recordar que esta es una reforma que nace de un fracaso de dos años de negociación entre los interlocutores sociales y que busca algo ciertamente difícil, si no imposible, como es hallar puntos de equilibrio en una materia como esta, que es más de opción y de modelo. En definitiva, se trata de una reforma que, precisamente por ello, va a tener serias dificultades a la hora de su aplicación al no contar con la connivencia de los interlocutores sociales.

Es bien cierto que algunas correcciones y matizaciones se han realizado durante la tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, tras rechazarse aquellas enmiendas a la totalidad. Pero es igualmente cierto que el proyecto de ley sigue teniendo serias carencias y disfunciones aunque, en muchos casos, es justo reconocer que no son fáciles de abordar y mucho menos de resolver. Por otro lado, mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados no ha sido ajeno, sino que algo ha tenido que ver con alguna de esas correcciones o modificaciones hasta ahora operadas, pero es evidente que no han servido en exceso para contentar a nadie. En ese sentido, somos conscientes de que artículos como el 51 y el 41 del Estatuto de los Trabajadores, referidos al denominado despido objetivo y a las modalidades o modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, respectivamente, están en el centro mismo de la reforma y generan una especial preocupación; y por ello precisamente las enmiendas de mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados han posibilitado que estos dos artículos hayan experimentado algunas modificaciones no menores respecto al texto originario. En cualquier caso, no nos negamos a más, sino que incluso celebraríamos que fuéramos capaces de alcanzar un mayor grado de consenso en este sentido. Señorías, todavía estamos abiertos a ello.

Seguimos y seguiremos pensando que hay todavía recorrido, que todavía hay margen de maniobra en estas y otras muchas cuestiones. Por eso, mi grupo parlamentario ha presentado 19 enmiendas que, si son rechazadas las propuestas de veto, tendré ocasión de defender posteriormente, con el afán de seguir mejorando el proyecto de ley, o al menos intentarlo. Ya les adelanto que estas enmiendas tienen que ver con la negociación colectiva, con los sistemas de mediación y composición, tan arraigados precisamente en Euskadi, con la introducción de más garantías en algunos derechos de los trabajadores, como en el caso de la formación, prestaciones, etcétera, o con el establecimiento de bonificaciones en cuotas empresariales, en contratos de formación o en temporales que devienen indefinidos.

En suma, pese a nuestra actitud crítica con el proyecto de ley, seguimos apostando por introducir mejoras. De ahí, reitero, señora presidenta, señorías, que nuestra posición será contraria a ambas propuestas de veto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Zubia. Tiene la palabra el Senador Casas i Bedós.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Nuestro voto también va a ser contrario a las dos propuestas de veto, y no precisamente porque el proyecto de ley haya provocado en mi grupo un entusiasmo indescribible, sino todo lo contrario: no es la reforma laboral que nuestro grupo hubiera planteado y, de hecho, mantenemos vivas para esta sesión sesenta y nueve enmiendas; por lo tanto, es evidente que el volumen de discrepancia es bastante importante. Sin embargo, quiero resaltar que la discrepancia con los temas de fondo que han planteado los dos defensores de los vetos es insalvable; es decir, la discrepancia profunda que hay entre los planteamientos de los dos enmendantes es de tal magnitud que preferimos votar en contra de los vetos. Aunque, insisto, el proyecto de ley no es el que nosotros hubiéramos redactado ni hubiéramos defendido, hay algún avance que merece que hayamos presentado enmiendas; hemos transaccionado algunos aspectos que no son, a nuestro juicio, muy importantes, como veremos luego en el debate de las enmiendas. En cualquier caso, creo que es peor dejar las cosas como están, no dar viabilidad al proyecto de ley, si al final con nuestra abstención, que no voto a favor, puede pasar. Pero debe quedar muy claro que las discrepancias con las cuestiones de fondo que se han planteado en los vetos por parte de nuestro grupo son prácticamente insuperables. Por tanto, anuncio nuestro voto en contra.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Casas. ¿Senadora Burgués? No interviene.

Senadora Fernández, en turno de portavoces, tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Gracias, señora presidenta.

Telegráficamente. Creo que he expresado con bastantes argumentos en el turno en contra que nuestra posición va a ser votar en contra de los dos vetos porque, en mayor o menor medida, hay cinco objetivos en este proyecto de ley que son necesarios para la sociedad española y el mundo del trabajo. En primer lugar, seguir reduciendo la dualidad y la temporalidad en nuestro mercado de trabajo; en segundo lugar, revisar las políticas de bonificación de nuestro país para ser más eficaz; en tercer lugar, impulsar los programas de empleo y de formación para los jóvenes; en cuarto lugar, reducir la jornada de trabajo como instrumento de ajuste temporal en lugar de la pérdida del empleo y, en quinto lugar, reforzar los servicios públicos de empleo y mejorar la intermediación laboral. En el proyecto de ley y en sus diferentes articulados y disposiciones están estos cinco objetivos, y por eso merece la pena que salga adelante y se convierta en un texto legal.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández.

Senadora Sánchez-Camacho Pérez, en turno de portavoces, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Permítanme en el turno de portavoces agradecer el trabajo realizado por los letrados y por los miembros de la Mesa de esta comisión, especialmente en un mes tan difícil como es agosto, para profundizar en una reforma laboral de tanto calado y que tanto esperan los españoles, y que tenemos que hacer de una manera tan rápida, y precipitada; por tanto, quiero agradecer los esfuerzos que los servicios de la Cámara y, desde luego, la Mesa y el resto de compañeros de esta comisión hemos hecho y estamos haciendo en el ejercicio de nuestra responsabilidad.

Les anticipo que el Grupo Popular va a votar en contra de los dos vetos presentados al proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, el Real Decreto Ley 10/2010, porque entiende que, aunque la reforma laboral presentada por el Gobierno es claramente insuficiente y es una reforma laboral destinada a mejorar el despido y no a mejorar la contratación y a tener más y mejor empleo —empleo estable y de más calidad—, nosotros no coincidimos con los planteamientos de fondo de los dos vetos presentados, y además por un argumento fundamental, porque creemos que este texto debe ser sustancialmente mejorado para que podamos tener hoy la oportunidad, si se aceptan las enmiendas del Grupo Popular y de otros grupos que también van en esa línea, de realizar una verdadera reforma laboral para crear empleo, que es lo que esperan los pequeños y medianos empresarios y los autónomos en este país.

Hoy España y los españoles nos están mirando, están pendientes de esta Cámara, están pendientes de la actuación responsable de las señorías, de los senadores de esta Cámara, y el Grupo Popular quiere que hoy en esta Cámara no volvamos a tener un texto como el del Congreso, que es un texto para mejorar las condiciones del despido, es decir, es una reforma para mejorar el despido y para subvencionar, incluso a través de fondos públicos, el despido —también el improcedente—, sino conseguir una reforma laboral que cree empleo y que impulse la contratación. Y eso solo se consigue, señorías, ayudando a la pequeña y mediana empresa y ayudando a los autónomos.

Yo querría, entendiendo que el grupo proponente de esta disposición tiene que justificar la proposición de esta reforma laboral, recordar solo algunas cosas, y es que en España hay 4600000 parados, que en España y en Europa siete de cada diez parados son españoles; por tanto, el fracaso evidente de las políticas del Gobierno Zapatero para luchar contra el paro y para crear empleo son una realidad y un drama que constatan cada día los 4600000 parados. Por eso, queremos decir que en esta reforma laboral hoy se pierde la oportunidad y se pierde la esperanza para millones de trabajadores desempleados y para millones de jóvenes —que más del 42% están en paro en este país y sin oportunidades de encontrar empleo— para encontrar trabajo y para crear puestos de trabajo.

Esta reforma no aporta ni tranquilidad ni certidumbre. Desde luego, no la aporta ni a los sindicatos, ni a los

empresarios, ni a los trabajadores, ni a los parados, y no la aporta tampoco ni a los mercados internos ni a los mercados internacionales. Creemos que es una reforma claramente insuficiente. Por tanto, hay motivos para que el Grupo Popular haya mantenido más de setenta y una enmiendas, que van dirigidas a mejorar la capacidad del empresario, de la pequeña y mediana empresa, a que sus condiciones de trabajo sean modificadas con mayor margen que en la actualidad, y por tanto a que tengamos más posibilidades de que no se pierdan puestos de trabajo.

Quiero recordar que en este país lo que no quieren, desde luego, los empresarios es tener que despedir, lo que quieren es crear riqueza, crear ocupación, como lo han hecho en los períodos en los que las reformas se han realizado con seriedad, con responsabilidad y con sentido común. Y, desgraciadamente, aunque no apoyamos estos dos vetos, quiero recordar hoy aquí que esta reforma laboral presentada por el señor Rodríguez Zapatero va a ser la reforma de la soledad parlamentaria y de la soledad social; es la primera reforma en la historia de nuestra inmediata transición y de nuestra inmediata democracia que no tiene el apoyo de los cuatro interlocutores sociales y no tiene el apoyo explícito de ninguno de los grupos parlamentarios. Querría recordar que eso sí ha ocurrido en otras ocasiones y que en otras ocasiones, reformas -como la del año 1997- realizadas por el Partido Popular sí consiguieron el consenso de todos los grupos; sí se consiguieron más de catorce acuerdos sociales con los interlocutores sociales y sí se consiguió así posibilitar las condiciones para crear empleo.

Hoy, con la reforma laboral que nosotros presentamos, con la alternativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la reforma laboral, presentamos propuestas para que se cree empleo, presentamos propuestas para flexibilizar el mercado de trabajo, para mejorar la formación, para mejorar la negociación colectiva y, desde luego, una muy clara para ayudar a los autónomos. Por tanto, creemos que no podemos apoyar esos dos vetos porque las propuestas del Grupo Popular son sustanciales, si hoy llegamos a un acuerdo, para que tengamos una verdadera reforma laboral para el empleo. Pero, desde luego, no creo de ningún modo que la reforma presentada por el Gobierno socialista sea una reforma laboral con contenido y una reforma laboral que posibilite crear empleo, sino que la reforma del señor Zapatero es una oportunidad perdida y es una reforma para más paro y, desde luego, para no incentivar la creación de puestos de trabajo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Sánchez-Camacho.

Como los grupos intervinientes se han pronunciado en contra, pero hay dos grupos que no han intervenido, vamos a proceder a la votación de los vetos.

Vamos a votar en primer lugar el veto número 1, de los senadores Bofill Abelló, Bonet i Revés, Esquerda Segué y Muñoz Hernández.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Pasamos a votar la propuesta de veto número 2, de los señores Guillot Miravet y Nuet i Pujals.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto número 2.

Entramos en el debate de las enmiendas.

Del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 248 a 260, de los señores Quintero Castañeda y Belda Quintana; enmiendas 261 a 276, de la señora Caballero Martínez, y enmiendas 277 a 287, del señor Sampol i Mas.

¿El senador Bagur va a hacer uso de la palabra para la defensa de las enmiendas?.

El señor BAGUR MERCADAL: Doy por defendidas las enmiendas de los tres proponentes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, números 1 a 40.

Tiene la palabra el señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas ha presentado a este proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo cuarenta enmiendas, que van precisamente de la número 1 a la 40, y de las que diecinueve vienen auspiciadas y suscritas por mi formación política, es decir, el Partido Nacionalista Vasco, y las veintiuna restantes corresponden al senador perteneciente al Bloque Nacionalista Galego que, como es sabido, se halla integrado en este mismo grupo parlamentario.

Con el fin de facilitar las cosas a sus señorías y a quienes hagan seguimiento del debate de hoy y de que puedan conocer quién está detrás de la autoría de cada una de ellas, procederé a defender, eso sí de manera muy sucinta, las diecinueve enmiendas apoyadas por mi formación política, citando, además, expresamente su número. Las que cuentan con el apoyo del Bloque Nacionalista Galego las doy por defendidas en sus justos y exactos términos a fin de que en el momento procesal oportuno sean sometidas a la pertinente votación. Para que la comprensión sea más fácil, iré por riguroso orden de número de enmienda.

La primera de las suscritas por mi formación política, que lleva la firma de los nacionalistas vascos, es precisamente la número 1 y tiene que ver con la modificación que se introduce en el artículo 1.1 del proyecto de ley, en la letra a, apartado 1, del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Estamos hablando, señorías, concretamente de los contratos temporales para la realización de una obra o

servicio determinado con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea, en principio, de duración incierta, contratos estos que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más. Pues bien, entendemos que transcurridos estos plazos adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa aquellos trabajadores que hayan realizado idéntica actividad y en el mismo puesto de trabajo, es decir, el encadenamiento de trabajadores en el mismo puesto de trabajo como patología laboral se debe circunscribir al puesto de trabajo en cuestión.

La siguiente de nuestras enmiendas es la número 3 y está también dirigida a esta letra a, apartado 1, del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Lo que planteamos a través de esta enmienda es la supresión... (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Por favor, abandonen la sala en silencio, ya que hay una persona hablando.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Decía que planteamos la supresión, señora presidenta, de la citada letra a, que expresamente recoge que «Los convenios colectivos sectoriales, estatales y de ámbito inferior, incluidos los convenios de empresa, podrán identificar aquellos trabajos o tareas con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa que puedan cubrirse con contratos de esta naturaleza». Abogamos por su supresión en tanto que la jurisprudencia está interpretando de manera muy restrictiva esta posibilidad de que los convenios identifiquen los trabajos o tareas para cuya realización se admite la contratación temporal. Además, la previsión está siendo objeto de una utilización muy limitada y es fuente de inseguridad jurídica desde el momento en que algunos de los convenios en los que se ha hecho uso de esta facultad han sido declarados nulos por los tribunales. Por otra parte, la supresión que defendemos cabe situarla en la línea de ahondar en la limitación de la contratación temporal.

Con la enmienda número 4 damos nueva redacción al apartado 5 del mismo artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y lo hacemos porque no tiene sentido considerar como concatenación lo que no es tal, como se hace al incluir en el concepto la sucesión de puestos de trabajo diferentes que requieren competencias distintas aunque sea dentro de la misma empresa. Y todavía, señoría, es mayor el sinsentido cuando se incluye el concepto de grupos de empresas en las que la diferencia de las actividades a desarrollar puede, y además suele, ser radicalmente diferente. Introducimos, además, en esta redacción alternativa que proponemos una excepción, cual es la de que excepcionalmente, las empresas que acrediten que, por circunstancias vinculadas a la competitividad, registran una utilización del empleo temporal no superior al 10%, por circunstancias de producción, podrán concertar contratos de obra o servicios determinados de duración superior a los tres años y no superior a los cinco. Con ello no tratamos sino de atender a los requerimientos de empresas de gran dimensión, de carácter multinacional y vinculadas a

los requerimientos de sedes sociales en el extranjero, que por razones de productividad y competencia pueden exigir la utilización de estos contratos.

La siguiente enmienda es la número 8, y es la última relacionada con el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. Dicha enmienda pretende añadir un nuevo apartado en ese artículo con una finalidad muy concreta: promocionar la contratación indefinida. ¿Cómo? Estableciendo que todos los contratos de carácter temporal concertados a partir de la entrada en vigor de esta ley serán objeto de una bonificación del 50% de las cuotas empresariales previstas en el ordenamiento jurídico vigente, si se procede a su novación transformándolos en contratos de duración indefinida, y del cien por cien si dicha novación se produce durante el primer año de vigencia.

Pasando ya al artículo 2 del proyecto, referido a la extinción del contrato de trabajo, hemos presentado tres enmiendas, concretamente las números 10, 11 y 12. Las números 10 y 11 no hacen sino adecuar la regulación de los expedientes de regulación de empleo a la voluntad de los interlocutores sociales, modificando para ello el apartado 6 del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores y añadiendo un nuevo párrafo a su apartado 4. Adelanto, además, que concretamente la primera, la número 10, ha sido objeto de una transacción, con lo cual la retiramos en este momento habida cuenta de que será objeto de votación posterior esa transacción a cuyo acuerdo hemos llegado.

Por su parte, la enmienda número 12 no pretende sino recoger de manera expresa la utilización de medidas diferentes a la extinción de relaciones laborales y que en ámbitos como el de Euskadi están resultando particularmente eficientes. De ahí nuestra propuesta de añadir un nuevo apartado en este mismo artículo 51, explicitando este principio y que la empresa podrá, en consecuencia, optimizar los recursos humanos disponibles haciendo uso de fórmulas como pueden ser: interiorizar las tareas externalizadas, organizar tareas de reparaciones y mantenimientos, eliminar consensuadamente las horas extraordinarias, eliminar también consensuadamente determinados trabajos a turnos, modificar consensuadamente tareas y puestos de trabajo e intentar, también consensuadamente, hacer coincidir las vacaciones con los tiempos de inactividad o elaborar bolsas de trabajo con las horas no trabajadas para su posterior utilización, todo ello, repito, con el fin de evitar la resolución de los contratos de trabajo.

Al artículo 4 del proyecto, movilidad geográfica, que da nueva redacción al apartado 2 del artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, hemos presentado la enmienda número 14, que tiene una finalidad muy concreta, cual es la de ponderar adecuadamente los efectos de la mayor representatividad sindical y de la representación externa en empresas que carecen de representación legal, en ocasiones sencillamente porque no la desean. De cara al período de consultas previo a los traslados de trabajadores, postulamos que en los supuestos de ausencia de representación legal de los trabajadores en la empresa, estos -los trabajadores- puedan atribuir su representación para la negocia-

ción del acuerdo con la empresa a una representación concreta y específica designada por ellos mismos con esa finalidad de atender los diferentes requerimientos del período de consultas a celebrar, y que si esto no fuera posible, entonces sí se esté a lo dispuesto en el proyecto de ley.

En relación con las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo que se contienen en el artículo 5 del proyecto de ley, que da nueva redacción al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, mantenemos viva la enmienda número 15, que tiene como pretensión buscar fórmulas que resulten menos traumáticas que las que en ocasiones de dificultad económica pueden adoptar las empresas en relación con las condiciones de sus trabajadores. A través de esta enmienda adicionamos un nuevo párrafo en ese artículo 41 por el que el proceso de modificación sustancial de condiciones de trabajo no se iniciará cuando resulten menos onerosas y sean aceptadas voluntariamente por los afectados medidas como: interiorizar las tareas externalizadas, organizar tareas de reparaciones y mantenimientos, eliminar consensuadamente las horas extraordinarias, eliminar consensuadamente determinados trabajos a turnos, modificar consensuadamente tareas y puestos de trabajo, intentar también consensuadamente hacer coincidir las vacaciones con los tiempos de inactividad o elaborar bolsas de trabajo con las horas no trabajadas para su posterior utilización. En definitiva, como ven, señorías, medidas similares a las apuntadas en la enmienda número 12, al artículo 51, en relación con la extinción de las relaciones laborales.

Con respecto al artículo 6 y los convenios colectivos, quiero decir que mantenemos cinco enmiendas, concretamente las números 17, 18, 19, 20 y 21. La número 17 pretende añadir un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores, al objeto de ofrecer cauces de solución de las diferencias para los supuestos en los que no se produce acuerdo entre las partes. Y las cuatro enmiendas restantes, las números 18, 19, 20 y 21, tienen que ver con el principio de concurrencia de los convenios o acuerdos interprofesionales. Los puntos de concurrencia están establecidos en la actualidad en los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores, y lo que pretenden nuestras enmiendas es precisamente invertirlos. Es decir, que primero sea al acuerdo del convenio de empresa, luego el provincial, después el de comunidad autónoma y finalmente el estatal, que tendrá el carácter de complementario o subsidiario.

Creemos en un marco autónomo de relaciones laborales, pero también entendemos que la proximidad del convenio colectivo a los ámbitos territoriales más pequeños es un elemento que ciertamente mejora la competitividad. El ajuste a realidades industriales y económicas configuradas por interlocutores sociales en las que no todos son de ámbito estatal y en las que hay organizaciones sindicales no estatales y organizaciones empresariales no estatales es un elemento de mejora y garantía de la competitividad de las empresas.

Señora presidenta, voy terminando refiriéndome, en primer lugar, a las dos enmiendas que hemos presentado al

artículo 7 del proyecto de ley. A la número 23 no me voy a referir porque la retiramos ya que también ha sido objeto de transacción, y solicito que sea sometida a votación. Por lo que se refiere a la número 22, esta tiene por finalidad compensar la reducción de ingresos de los trabajadores afectados por una reducción de jornada superior al 50%, y para ello proponemos que se complemente dicha reducción con el mismo porcentaje que la prestación de desempleo prevista para los trabajadores en los casos de finalización de contrato, sin que la misma reduzca la que eventualmente pueda corresponderle cuando efectivamente se produzca la finalización de dicho contrato de trabajo.

Como he dicho, doy por retirada la enmienda 23 en aras de la votación de esa transacción a la que hemos llegado.

Nuestras tres últimas enmiendas lo son a disposiciones adicionales. La número 32 trae causa de las anteriormente defendidas en relación con el principio de concurrencia de los convenios y acuerdos interprofesionales, de manera que lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1 a) del Estatuto de los Trabajadores se entienda sin perjuicio de lo establecido en la negociación colectiva de ámbito de empresa, territorial, autonómico o estatal, y con este orden de prelación.

La número 33 es una enmienda que consideramos importante. Pretende eliminar la coetilla final del párrafo primero de la letra d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores. Quiero recordar, señorías, que en esta letra d) del artículo 52 se recoge en la actualidad que el contrato podrá extinguirse «por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses, siempre —añade el precepto— que el índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo supere el 5% en los mismos periodos de tiempo». Y es este redactado final de «siempre que el índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo supere el 5% en los mismos periodos de tiempo», el que proponemos eliminar, pues el absentismo constituye una de las más graves patologías de nuestro mercado de trabajo, y entendemos que no debe ser tolerado mediante fórmula alguna que atempere los porcentajes de falta de asistencia al trabajo. Creemos asimismo que esos considerables niveles de absentismo que se contemplan en la norma deben hacerse depender exclusivamente del propio absentista y no de la plantilla de la que forma parte. (*Rumores.*)

Para finalizar, señoría, en la enmienda número 35 solicitamos la introducción de una nueva disposición adicional con el fin de que el Gobierno proceda, en el plazo de seis meses, a presentar un proyecto de ley, regulando en su totalidad el Título III del Estatuto de los Trabajadores. (*Continúan los rumores.*) Es decir, de la totalidad de los preceptos reguladores de la negociación colectiva...

La señora PRESIDENTA: Perdone que le interrumpa, senador Zubia.

Señorías, les ruego que guarden silencio porque no se puede oír lo que dice el interviniente.

Tiene la palabra, señoría.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

Decía que propugnamos una regulación global del título III del Estatuto de los Trabajadores, es decir, de los efectos reguladores de la negociación colectiva, que con su actual estructura es a todas luces inadecuada para afrontar los retos de la competitividad.

Estas son, señora presidenta, señorías, las diecinueve enmiendas que los senadores del Partido Nacionalista Vasco hemos presentado. Las demás, que también han sido suscritas por el Grupo de Senadores Nacionalistas, se corresponden con propuestas y postulados defendidos por el Bloque Nacionalista Galego, que, como dije al inicio de mi intervención y ahora reitero, solicito sean objeto de votación en momento posterior oportuno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Zubia. Tiene la palabra el senador Casas i Bedós.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos presentado sesenta y nueve enmiendas divididas en distintos bloques fundamentalmente con la idea de fondo de que esta reforma laboral sirva para que nuestra economía productiva tenga todos los instrumentos en su mano para ser competitiva e iniciar nuevamente la generación de puestos de trabajo, lo que necesariamente tiene que descansar, sobre todo, en las pequeñas y medianas empresas y en los autónomos, que son los que más capacidad tienen para crear empleo.

Con esta perspectiva hemos presentado varias enmiendas al capítulo de contratos temporales del proyecto de ley en las que se introduce la previsión de ampliación de tres a cuatro años a través de convenios de empresa; se clarifican algunos conceptos en cuanto a la aplicación del encadenamiento de contratos; se excluyen de la aplicación del límite máximo de duración de tres años los contratos de investigación asociados al sector público y a universidades; asimismo hay una enmienda con la que se pretende la exclusión de la regla de concatenación de contratos en el sector público y en las universidades ligados también a proyectos de investigación, y hay otras referidas a los contratos temporales, con las que se introducen mejoras técnicas.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, creo que constituye uno de los temas fundamentales de esta reforma laboral no por lo que significa en cuanto a la extinción sino con la idea de procurar que las empresas puedan adaptar constantemente su estructura productiva y sus necesidades a las demandas del mercado con agilidad para competir en un mercado global muy competitivo. Y en este sentido hemos presentado varias enmiendas que no hemos conseguido transaccionar.

Nosotros entendemos que el proyecto inicial del Gobierno es mejor que el que ha salido del Congreso, y en ese sentido queremos enmendarlo. Asimismo hemos intentado que a través de los convenios colectivos, especialmente de los de empresa, las partes pudieran acordar definir más ampliamente las causas objetivas de rescisión

de contrato. Entendemos que es necesario que se introduzca la previsión sobre los convenios de empresa; que es fundamental dar más capacidad a las partes para que, más allá de los convenios sectoriales o de ámbito local, regional o estatal, las empresas tengan más facilidad para llegar a sus propios convenios. Asimismo hay algo que nos parece fundamental, me refiero al hecho de que haya una autorización administrativa inmediata en los expedientes de regulación en caso de que se presenten a la autoridad laboral con acuerdo entre las partes.

Otro bloque de enmiendas se refiere a los contratos a tiempo parcial. Con ellas pretendemos fomentar la contratación a tiempo parcial, lo cual puede ser muy bueno para los primeros empleos y sobre todo para la conciliación de la vida familiar y laboral, pues este contrato tiene un margen muy amplio. Consideramos que hay que ser mucho más valientes en la regulación de este tipo de contratos en el proyecto de ley.

Por lo que se refiere a los descuelgues de los convenios, entendemos que es también un tema fundamental de esta reforma que ha quedado a medio camino, y mi grupo parlamentario ha querido introducir la posibilidad de pactar mecanismos de descuelgue de convenios a través de los propios convenios de empresa; es decir, que en los convenios pueda regularse este tipo de descuelgue, y que este se produzca siempre y cuando haya un desacuerdo notable entre las partes, pues de lo contrario se establecen unas rigideces con las que se hace muchas veces muy difícil la convivencia dentro de las pequeñas y medianas empresas.

Otro bloque de enmiendas va destinado a medidas de fomento del empleo a corto plazo. Introducimos una serie de bonificaciones a las cotizaciones para la creación de ocupación en función del tamaño de las empresas. Preveo la aplicación de las bonificaciones previstas en el proyecto de ley a los contratos a tiempo parcial; modificar el límite mínimo de mantenimiento del empleo con el objetivo de fomentar la contratación; la bonificación del cien por cien de las cotizaciones en los contratos de interinidad en casos de incapacidades laborales transitorias de más de tres meses en las pequeñas y medianas empresas; la bonificación por la contratación indefinida del primer asalariado del trabajador autónomo, que es una forma de potenciar el empleo de los autónomos que, insisto, son gente que tienen mucha capacidad si las cosas se ponen complicadas, pues son más capaces de arriesgar; la mejora en las bonificaciones en personas con capacidad, y un programa de fomento a la creación de nuevas actividades empresariales aplicando la posibilidad de capitalización de la prestación hasta el 80%. Esto en cuanto a las medidas de fomento del empleo a corto plazo.

En cuanto a las empresas de trabajo temporal y agencias de colocación, nuestro grupo parlamentario ha presentado un grupo de enmiendas que permiten agilizarlas, darles más facilidades para hacer su trabajo para que en definitiva puedan ser agencias de colocación; establecer medidas de control, evidentemente, de la eficacia de estas agencias y permitirles realizar contratos de formación y en prácticas.

Todo lo que sea facilitar a los agentes privados para que ayuden a crear puestos de trabajo es positivo; la intermediación que hacen entre parados y empresas es muy importante y potenciarla es un mecanismo para intentar aligerar el importante número de parados que tiene nuestro país.

En cuanto a políticas activas, también hemos presentado un grupo de enmiendas: sobre la gestión y control de la prestación por desempleo por parte de las comunidades autónomas que lo soliciten –las que lo quieran, las que no lo quieran, no- y sobre la mejora de la financiación de las políticas activas relacionadas con las comunidades autónomas; establecer una deducción de IRPF para fomentar la formación continuada de los trabajadores e incrementar los recursos económicos disponibles para ello en las empresas de menos de cien trabajadores; y se regula un tipo, los inversores de proximidad –los conocidos como *business angels*-, que es un sistema de financiación interesantísimo para pequeños proyectos empresariales, porque entendemos que es bueno regularlos y que tengan un marco jurídico claro.

Hay otras enmiendas a cuestiones menos importantes de la ley, pero insisto en que nuestras enmiendas tienen un objetivo, que es hacer lo más ágil posible la gestión de las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, en los que nosotros creemos que tiene que descansar la creación de empleo, si es que realmente queremos hacer lo necesario para que la economía empiece a dar un giro y por tanto nuestras empresas también, en un momento además en que hay algunos sectores que empiezan a moverse gracias a la exportación, hay algún repunte en algunas actividades, y deberíamos aprovecharlo para que –insisto- los pequeños y medianos empresarios, que son los más ágiles, pudieran empezar a crear empleo.

Esta ha sido nuestra intención en todo el proyecto de ley, soy pesimista; me consta que pocas de nuestras enmiendas van a ser aprobadas, las transacciones no hacen referencia a los temas que para nosotros son de fondo y entendemos que perdemos una oportunidad, pero en fin, sobre esto me extenderé con más detenimiento en el turno de portavoces.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Casas. Senadora Burgués, tiene la palabra.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Para el turno de defensa de las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés cedo el turno a los dos grupos que han presentado las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo, muchas gracias.

En ese caso, tiene la palabra el senador Esquerda para la defensa de las enmiendas 41 a 72.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, compañera de grupo, senadora Burgués, por esta cesión de tiempo.

La señora PRESIDENTA: Perdón, recuerden que van a actuar como un solo grupo, luego, por favor, no se extiendan mucho porque se tienen que dividir los tiempos.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Voy a intentar ser breve.

No habiendo prosperado el veto, vamos a intentar defender y aprobar las 32 enmiendas que hemos presentado, y debo decir que lo hemos hecho con el mismo ánimo constructivo que nos impulsó a presentar el veto.

Las 32 enmiendas que voy a defender han sido formuladas por la Entesa, pero son las que ha presentado mi formación, la Esquerra Republicana de Catalunya, aunque hay una que prácticamente se tiene que retirar en beneficio de una enmienda transaccional que tiene su base en la número 60. La mitad se refieren a los capítulos I y II –que tratan de la dualidad, de la temporalidad y de la flexibilidad- y el resto van repartidas entre intermediación laboral, las ETT, el empleo juvenil y el empleo de los desempleados.

Dicho esto, he de destacar que el Grupo Socialista y el Gobierno, tanto en el Congreso como en el Senado, se han decantado por una negociación con el centro-derecha básicamente –del todo legítima, pero decantada al centro-derecha y a la patronal-, y esto es así y hay que decirlo tal como es.

Intentamos mejorar los recortes que han introducido en el mundo del trabajo. Tal como queda, nos vamos a transformar en un país de alquiler de mano de obra; mano de obra barata, sin especialización, con menos derechos que los que tenemos hoy y con menos salario, es decir, tal y como ya se ha comentado en los medios, un país de maquila, y como dijimos en el Congreso, España va a ser para Europa lo que México está representando un poco para Estados Unidos.

Ustedes rechazan nuestra enmienda para que se pueda despedir únicamente por estricta garantía de supervivencia de la empresa. Ahora imagínense que una de nuestras empresas con beneficios multimillonarios –algunas de las mejores empresas de ciertos sectores, como el eléctrico, el bancario, el gasista, concesionarios varios, etcétera, que ganan miles de millones en sus cuentas de resultados- tiene en un ejercicio pérdidas actuales, pérdidas previstas –ya saben, como la guerra preventiva- o una disminución persistente de su nivel de ingresos –que no pérdidas-, concurrirán causas económicas que permitirían la extinción de contratos de trabajo. Señorías, si hay una mala gestión de la empresas, ¿ha de pagar el trabajador o ha de pagar el accionista? Contéstense a la pregunta, porque el accionista, si puede hacer pagar al trabajador, nunca va a pagar él.

La ley universaliza –aunque parezca lo contrario- el contrato de fomento, que permite en la práctica una máxima indemnización de solo 33 días al año –o menos, en los casos de la indemnización de 20- de todos los contratos a partir de ahora. Consolidamos un modelo de trabajo basado en la mano de obra barata, justo lo contrario de lo que se pretende hacer en otros sectores, porque se ha visto que no se puede competir en precio con determinados países

fabricantes de cosas. En turismo, por ejemplo, actualmente se buscan alternativas al turismo de sol y playa por este motivo, porque no se puede competir con nuestro entorno, y ahora la reforma pretende equipararnos a países que han recibido nuestra deslocalización. Esto no lo entendemos y lo entiende poca gente, señorías.

En lo concerniente a la flexibilidad interna -horarios, movilidad geográfica, salarios- la reforma es muy dura. Nosotros los proponemos que el descuelgue salarial solamente sea posible en situaciones de crisis real de la empresa y por un tiempo máximo de la vigencia del convenio o, en su caso, un año, y en caso de persistir esa mala situación que pueda prorrogarse; además, que fuese preceptivo que en determinados casos los acuerdos fuesen refrendados por la asamblea, tal como exponemos en nuestras enmiendas 50 a 52.

Hemos insistido hasta con un tercio de nuestras enmiendas en crear una herramienta útil, desencorsetada y moderna para crear trabajo juvenil, pero no solamente trabajo juvenil para salir del paro, sino fundamentalmente para empezar a trabajar y crear buenos profesionales para el futuro, recuperando el aprendizaje de un oficio, la enseñanza de la profesión desde la propia empresa y racionalizando un verdadero tránsito al mundo profesional. Tampoco se acepta.

No voy a insistir más, creo que nuestras enmiendas ayudan a mejorar en algo esta mala reforma. Creemos que no es el único factor que hay que reformar o tratar, ya lo dije en la defensa del veto. Si hoy han dado un vistazo a los medios, verán que hay una opinión generalizada del mundo del trabajo en contra de la reforma. Difícilmente una reforma con esta entrada puede salir airosa de nada. Difícil lo tendrá el Gobierno en salir airoso de este lance, aunque, señorías, mucho más crudo y difícil lo tienen todos y cada uno de los trabajadores de este país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Esquerda. Senador Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Hablar de las enmiendas y a partir de las enmiendas intentar contestar a alguna portavoz es una posibilidad que tengo y que no voy a desaprovechar, no solo para hablar del método, que para mí ahora es lo menos importante, pero sí para dejar claras, tres cosas.

En primer lugar, claro que estamos hablando de las mismas cuestiones que se hablaban con el diálogo social. ¿De qué vamos a hablar si no? Pues del mercado de trabajo... El problema no es si se habla de lo mismo, el problema es cómo resuelve el Gobierno y con qué orientación resuelve el Gobierno estas cuestiones y a partir de aquí justifica estas enmiendas.

El problema no es que si hay un fracaso del diálogo social lo suplen la política, el Gobierno, los parlamentos; claro que sí, ¿eso quién lo discute?

El problema sigue siendo cómo han orientado ustedes esta solución a la incapacidad de los agentes sociales -desde mi punto de vista, por culpa de la patronal- para llegar a un acuerdo.

Y la pregunta sigue quedando en el aire. ¿Tienen ustedes alguna responsabilidad, después de 20 años gobernando, en el paro y en la dualidad de nuestro mercado de trabajo, o no? Si la tienen, no han aprendido nada de las reformas laborales que se hicieron en el pasado. Pero no me hable de Europa, senadora Fernández, con todo respeto. El día que lleguemos a la media de la fiscalidad europea y a la media del gasto social europea, me habla de Dinamarca o de lo que quiera. Mientras no lleguemos, intentemos hablar de qué hacemos en España con nuestras posibilidades, con nuestra legislación y con lo que contamos.

Las enmiendas que presentamos en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida contradicen algunas de sus afirmaciones.

Mediante las enmiendas 119 a 125 intentamos acotar las cuestiones de la temporalidad: la modalidad de obras y servicios, la temporalidad justificada, los contratos temporales y la extinción de los contratos por causas objetivas, intentando introducir una serie de aspectos para acotar esa temporalidad de una manera proactiva.

Las enmiendas 126 a 136 responden a una cuestión que me deja estupefacto. Efectivamente, se mantienen los plazos de 20, 33 y 45 días, sí, pero es que se amplían las causas de despido. El problema no está en que se mantenga la indemnización. El problema es que ustedes, al aumentar las causas de despido, especialmente aquellas a las que corresponde menor indemnización, están abriendo la puerta al empresariado para despedir por ese tipo de causas. Y si esto no lo entiende usted, que ha sido sindicalista, me preocupa; como me preocupa también mucho -he intentado no utilizar este recurso, porque pensaba que no era el adecuado- que cuando se está en la oposición en el año 2002 se hacen y se dicen determinadas cosas y cuando se está en el Gobierno en 2010 se dice todo lo contrario, porque esto causa desazón, malestar, distanciamiento y desafección en la gente.

En las enmiendas 126 a 136 planteamos dos aspectos. En primer lugar, la supresión del artículo 2, por entender que el único sentido de este artículo es hacer el despido más rápido y barato, con menor control judicial, al tiempo que este artículo abunda en que el despido sea la principal herramienta de flexibilidad externa para las empresas.

Las enmiendas 127 a 136 son relativas a aspectos de mejora e intentan paliar los efectos de este capítulo II, sobre los despidos.

En cuanto a la flexibilidad interna, las enmiendas 137 a 150 son relativas a aspectos que intentan romper un poco con la filosofía de fondo de este capítulo, es decir, dejar las manos libres al empresario para que pueda operar en todo aquello referido a condiciones de trabajo, como horarios o movilidad geográfica. Pretendemos acotar todo lo que pueda representar el descuelgue salarial, ya que creemos

que este capítulo es especialmente importante, porque limita e incapacita muchísimo a los sindicatos en su capacidad de intervención.

El senador Casas era clarísimo cuando decía que hay que estimular y alentar el convenio entre empresas. Usted y yo hemos sido sindicalistas y sabe, especialmente en cuanto a las pymes —y en España tenemos sobre todo pequeñas empresas y microempresas—, que alentar el acuerdo a nivel de empresas es llevar a los trabajadores a la derrota de manera fija. Por eso cuando estábamos en los sindicatos alentábamos convenios de ámbito superior, para poder crear una especie de solidaridad sectorial que permitiera tener más margen a aquellos que estuvieran mucho más prisioneros del empresario. En definitiva, entendemos que es esta la filosofía de todos los artículos de este capítulo II y por ello presentamos todas estas enmiendas, desde la 137 a la 150.

En algunos casos hasta me ha chocado que ustedes no lo puedan entender. Me deja perplejo el hecho de que resulte una propuesta razonable que en 15 días se pueda negociar en condiciones cuestiones de movilidad geográfica o condiciones de trabajo. Si propusiéramos ocho meses, aún lo entendería. Pero que ustedes digan que es posible en 15 días me deja estupefacto.

Por otra parte, pretendemos la supresión del artículo 14, referido a las agencias de colocación. Creemos que solo corresponden a los servicios públicos de empleo las cuestiones de intermediación laboral. También hay toda una serie de cuestiones de acotamiento sobre la temporalidad, los fondos de capitalización, etcétera.

Pero no quiero extenderme demasiado, máxime no pudiendo ser aprobada ninguna de estas enmiendas, aunque sí quiero decir a doña Matilde Fernández, como al resto de miembros de esta comisión que esta no es una ley que vaya a servir para crear empleo ni para acabar con la dualidad en nuestro mercado de trabajo. Clarísimamente, esta ley va a servir para tener un despido más fácil y más barato. Seguramente no es lo que quisieran determinados partidos ni las patronales, pero esta es una certeza tan evidente que negarla lo encuentro del género absurdo. Y, en segundo lugar, para lo que sí va a servir esta ley va a ser para limitar la capacidad de intervención de los sindicatos en el mundo del trabajo. Y para mí estos son aspectos negativos y, en definitiva, los que justifican estas 50 enmiendas que hemos presentado.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Senadora Fernández, tiene turno para la defensa de las enmiendas 238 a 247, del Grupo Socialista.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Son diez las enmiendas que presenta el Grupo Socialista y, como comentaba en la intervención referida al veto, la mayoría pretende recoger acuerdos que se negociaron con los grupos parlamentarios pero que en la complicada votación que se realizó el día 29 se perdieron. No obstante, el espíritu de la mayoría de los grupos fue que se incorporaran.

El Grupo Parlamentario Socialista solo presenta una disposición adicional que realmente es nueva. Es la enmienda 247, referida a que el salario en especie, que puede llegar a un 30%, esté topado en el salario mínimo interprofesional. Coloquialmente, lo entendemos. Puede afectar a trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico que pudieran ver su salario rebajado respecto del salario mínimo interprofesional al hacer ese descuento hasta un 30% por salario en especie. Sin embargo, ese 30% tiene un límite, y es que no puede reducirse más allá del salario mínimo interprofesional. Como decía, es novedosa —lo reconozco— y soy crítica con que se incorporen cosas nuevas, pero lo que nos arropa al hacer esta disposición adicional nueva es que está en la mesa de negociación tripartita de sindicatos, empresarios y gobiernos sobre trabajo doméstico. Por supuesto, están hablando de más cosas, como la cotización o los tiempos de descansos para jornadas completas. Tan solo hemos querido proteger en este momento un salario.

Las demás enmiendas insisto en que tienen que ver con aclarar cosas habladas con los diferentes grupos políticos.

La enmienda 238 se refiere al artículo 1, apartado 3, para dejar claro que, aunque los servicios públicos de empleo, a solicitud de los trabajadores, puedan ratificar que un contrato temporal ha pasado a ser contrato indefinido, quien realmente tiene la responsabilidad de certificarlo es el empresario. Esa es su responsabilidad y hemos hecho un ajuste en la redacción que nos venía del Congreso en esta dirección.

La enmienda 239, referida al artículo 1, apartado sexto —tienen ustedes una transacción, porque afecta a enmiendas del Grupo Popular y a enmiendas de Convergencia i Unió—, tiene que ver con la solicitud del consejo de rectores de las universidades de España reclamando que todo lo que tiene que ver con contratos de obras de servicio o especiales de la Administración pública no se limite en tiempo —3+1— para aquellos contratos que tienen que ver con proyectos de investigación en las universidades. Y, a la vez, añadimos los contratos que puedan tener con grandes obras públicas. Veo enfrente a una senadora asturiana —como mis orígenes— y por ejemplo, si tunelar el puerto de Pajares va a durar cinco años, que es un contrato público, no hagamos cambiar a los trabajadores, porque es una obra que va a durar algo más de tres años. No sé si es el mejor ejemplo, pero viendo a la senadora gijonesa, se me ha ocurrido como ejemplo de obra pública.

La enmienda número 240 hace referencia al artículo 12, apartado 2 y tiene el mismo sentido, intentar ser más flexibles en lo que se refiere al límite de edad y al límite temporal para concluir un contrato temporal hacia un contrato indefinido en el caso de los contratos de formación públicos. Se está hablando de las escuelas taller, de las casas de oficio y de todos los talleres de empleo que forman parte de las políticas activas públicas. Es decir, hay que dejar la limitación temporal a la vigencia de este programa, que es un programa que persigue, a través de las escuelas taller y casas de oficio, concluir un proceso formativo de trabajadores jóvenes.

La enmienda número 241 se refiere al artículo 14.2 y guarda relación con lo también discutido en el Congreso de los Diputados sobre mayores controles a las agencias de colocación, dejando bien claro que la autorización de esas agencias de colocación la hacen los servicios públicos de empleo, señalando que el sistema telemático tiene que estar interrelacionado entre comunidades autónomas, el servicio de empleo público y el conjunto de las empresas o agencias de colocación; que se tiene que firmar un convenio entre los mecanismos de comunicación y este sistema y que se debe cumplir la normativa de protección de datos, de respeto a la intimidad y a la dignidad de los trabajadores.

La enmienda número 242 hace referencia al artículo 15.1 y sigue avanzado en los controles a las agencias de colocación, dejando claro el régimen jurídico de autorización, los procedimientos sancionadores que pertenecen a los servicios públicos de empleo, incorporando indicadores de eficacia y evaluando a los dos años de la eficacia de estas agencias de colocación.

La enmienda número 243 se refiere al artículo 16. Sobre ella hemos hecho una transacción, porque fue un error nuestro hacer desaparecer un párrafo de forma completa. Ahora lo incorporamos sustituyendo los cien días que establece el artículo 231.i) de la Ley de la Seguridad Social, que habla de los itinerarios formativos, para que un trabajador pueda no aceptar un itinerario formativo, por treinta días. Es una enmienda transaccional que todavía no sé con cuántos apoyos cuenta.

La enmienda número 244, que coincide con la número 99 de Convergència i Unió, hace referencia al artículo 17.6 y propone el cambio de unas fechas, de enero a abril, para dar tiempo a la negociación colectiva en estas empresas y en las ETT, sobre temas de salud laboral y otras adaptaciones.

La enmienda número 245 se refiere a la disposición adicional tercera, dejando claro que los contratos de formación de alumnos trabajadores de programas públicos de empleo, como tienen salario, no tienen las bonificaciones que tienen el resto de contratos.

La enmienda número 246 deja claro, una vez más, en la disposición adicional décimosexta que en materia de inspección de trabajo existen algunas comunidades autónomas, como la catalana, que tienen competencias y, por lo tanto, se respetan.

No sé si será de utilidad para la presidenta, pero le comunico que hemos presentado una transaccional a las enmiendas números 10 y 23 del PNV; dejamos claro en la transaccional que aceptamos la enmienda número 60 de Esquerra Republicana que señala que son servicios de carácter público todos los servicios de intermediación; tenemos una transaccional con las enmiendas números 75, 77 y 195 del PP; tenemos una transaccional a las enmiendas números 288 y 289 de Convergència i Unió y las enmiendas números 113, 114 y 79, y vamos a votar a favor de dos enmiendas de Convergència i Unió, que son las números 82 y 88.

Esta mañana, el portavoz de Convergència i Unió —ahora no está presente— me dijo que para ellos era muy

importante que pusiéramos en lugar de una coma, un punto y coma en un artículo que se corresponde con su enmienda número 79. Por nosotros no hay ningún problema. Si se puede transformar la coma en punto y coma —un lingüista nos regañaría, porque detrás hay una o—, lo hablaremos en el receso para las votaciones, pero, como digo, por parte de nuestro grupo no va a haber ningún problema.

Con esto quedan defendidas todas las enmiendas de nuestro grupo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris para la defensa de las enmiendas números 170 a 237 y las enmiendas números 288 y 289.

La señora PERIS JARQUE: Buenas tardes, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, senadores y senadoras, en el Grupo Parlamentario Popular nos vamos a dividir la defensa de enmiendas. Como se puede comprobar, yo la inicio y continuará mi compañera Dorinda García.

Como usted misma decía, hemos presentado setenta enmiendas, que van de la número 170 a la 237 y las números 288 y 289 que, en este momento, doy todas y cada una de ellas por defendidas. Como he dicho, me referiré yo en primer lugar a un bloque de enmiendas y mi compañera Dorinda García defenderá el siguiente.

Todos coincidiremos en que esta reforma laboral solamente es del Gobierno y llega muy tarde. Desde el año 2008 hasta este año 2010 lo atestiguan todos y cada uno de los más de 2 millones y medio de parados que se han producido en este lapso de tiempo. Sin embargo, el Gobierno, el Partido Socialista, no ha tenido durante estos dos años una actitud pasiva, ni mucho menos, ha tenido una actitud muy activa, puesto que ha desoído a todas las asociaciones empresariales, sindicatos, analistas nacionales e internacionales, organismos de todo tipo y, efectivamente, también al Partido Popular, pero nosotros siempre somos los que menos importamos. *(La senadora Fernández Sanz pronuncia palabras que no se perciben)*. Me refiero al Partido Socialista.

Voy a hacer un pequeño inciso porque la senadora Matilde Fernández siempre alude a nosotros diciendo que estamos enfrente, cuando nosotros, realmente, si lo quisiera ver, estamos al lado. El Partido Popular, si ustedes quisieran, podría estar siempre al lado de ustedes, ustedes son los que nos ponen enfrente. Es un inciso y no tiene mayor importancia.

En cuanto a la forma de la reforma que se propone en este proyecto de ley, ya se ha hablado mucho en este mes de agosto y los hechos hablan por sí mismos.

Respecto al fondo, la verdadera pregunta ya ha sido formulada por otros compañeros y es: la de cuál de las medidas que contempla esta reforma laboral frena el desempleo. Ninguna. ¿Cuál de estas medidas crea empleo? Ninguna. Por tanto, ¿cuál es el objetivo final de esta reforma? El Partido Popular lo desconoce, porque frenar el

desempleo y crear empleo, no. El Grupo Popular en las setenta enmiendas que presenta aquí, en el Senado, sí que plantea una verdadera alternativa a la reforma laboral del Gobierno, que es la reforma del despido. Nosotros, el Partido Popular, presentamos la reforma para crear empleo. ¿Por qué decimos esto con tanta claridad? Porque nosotros proponemos en nuestras enmiendas unos cambios sustanciales y que se potencien unas modalidades contractuales que, efectivamente, potenciarían y favorecerían la contratación. Ejemplo: reconocemos un auténtico derecho individual, un derecho subjetivo al trabajador para la formación.

Mejoramos el trabajo a domicilio, el contrato a tiempo parcial y nos oponemos a la subvención del despido por Fogasa. Hablamos de que se cree ya el fondo de capitalización de despidos y de la lucha contra la discriminación salarial.

En una enmienda que el Gobierno ha roto pedíamos el consenso y el respeto debido al Pacto de Toledo, y que cualquier modificación que afecte a la estructura de pensiones deba ser sometida a dicho pacto. Asimismo, hablamos de universidades y de absentismo.

Como he dicho, en primer lugar, y enmendando los artículos 4.2 c) y 23 del Estatuto de los Trabajadores, pedimos un cambio sustancial, que se reconozca el derecho de los trabajadores a la formación profesional, derecho subjetivo respecto al que, de verdad, podríamos hacer que el trabajador pudiera capitalizar su formación a lo largo de su vida laboral, que tuviera una mochila —algo de lo que se olvida el Partido Socialista—, que el Servicio Público de Empleo Estatal llevase un registro de esa formación, que, como digo, fuese una mochila que llevase el trabajador como un derecho propio e individual durante toda su vida laboral y que de verdad le sirviese para adaptarse a su puesto de trabajo o, incluso, para cambiar a otro.

Esta es una reforma dirigida al empleo con este tipo de medidas, respetando, además, los derechos del trabajador, con la obligación de cotizar durante el disfrute del derecho individual a la formación, con un programa de sustitución, de forma que el trabajador en formación sea sustituido por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, con bonificaciones de las cuotas a los contratos de interinidad de dicha sustitución.

Estas, señorías, son medidas que hacen que entren trabajadores en el mercado laboral, y no solo que entren, sino que se mantengan. No es una reforma como la del Partido Socialista para sacar a personas del mercado laboral. Queremos recordar a dicho partido que, cuando nos habla de formación, no se habla, sino que se actúa. ¿Cómo? En los Presupuestos Generales del Estado para 2010 ustedes disminuyeron la formación para desempleados en un 7,3% y disminuyeron la formación para trabajadores en un 6,7%.

¿Eso, señorías, es hablar de formación? No. Es actuar en contra de ella.

Nuestra enmienda 222 lo es al artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores y se refiere al teletrabajo. Adaptémosnos de verdad a los nuevos tiempos. No vayamos tan detrás. El teletrabajo es un nicho de empleo regular de una manera moderna. Ahí hay trabajo para los ciudadanos y

ciudadanas de este país. Ahí hay posibilidades de conciliar la vida personal, familiar y profesional.

En la enmienda 196 actualizamos el contrato estable a tiempo parcial. Tenemos que potenciar su uso porque es también un nicho de creación de empleo, y potenciar también la conciliación.

En otras enmiendas nos negamos, evidentemente, a que intervenga el Fogasa para subvencionar el despido. Resulta que no solo modificamos las causas para que sea más fácil despedir, sino que encima decimos que vamos a subvencionar, a pagar con fondos públicos el despido, incluso, el improcedente. El Partido Popular no puede estar de acuerdo con eso. Nosotros decimos que se suprima esa referencia y que, como mucho, si no se lograra, que se subvencionase el procedente, y aún así nos parece mal. Este es el espíritu de esta reforma del Partido Socialista: la subvención del despido.

En cuanto al fondo de capitalización, en nuestra enmienda 208 decimos que si se va a crear, que se agilice. Pedimos un plazo de seis meses, que se fije fecha para su puesta en marcha y que sea operativa a partir de julio de 2011, pues se ha perdido ya demasiado tiempo.

Con respecto a la discriminación salarial y a otros tipos de discriminaciones entre hombres y mujeres, en nuestra enmienda 210 pedimos un verdadero plan especial, en coordinación con las comunidades autónomas, de la Inspección de Trabajo que controle de una vez por todas estas cuestiones. Sabemos que otros grupos han introducido otro tipo de enmiendas en este sentido, pero entendemos que esto es imprescindible y prioritario.

Como he adelantado antes, en la enmienda 227 le pedimos al Gobierno y al Partido Socialista que, por favor, —mejor dicho, no le pedimos, le exigimos—, cualquier modificación que afecte a la estructura de las pensiones sea sometida a la Comisión del Pacto de Toledo. Basta ya de globos sonda, de incertidumbres, de falta de confianza y, por tanto, de falta de respeto a todos y cada uno de los ciudadanos de este país en cuanto al tema de las pensiones. Ya está bien.

Respecto a las universidades, las dos enmiendas que, gracias a la senadora Alicia Sánchez-Camacho, se introdujeron haciéndose eco de los rectores de universidades, las números 288 y 298, evidentemente vamos a unirnos a la transaccional que se ha presentado y se ha firmado por todos los grupos.

Por último, y antes de dar paso a mi compañera, quiero hablar del absentismo, al que se refiere la enmienda 211. El Grupo Popular coincide con otros grupos en la defensa de que el absentismo sea individual. No hay que sancionar a un colectivo de trabajadores por la actuación de uno solo. Cada persona ha de ser consecuente con sus actos y sufrir sus consecuencias, pero no el colectivo.

Ha sido un placer intervenir en este tema tan importante, pero también ha sido una pena y una insatisfacción ver que esta reforma no va a crear empleo si el Gobierno a última hora, en la votación, no reflexiona y cambia de postura. Paso la intervención a mi compañera, Dorinda García.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

En la mañana de hoy, el Grupo Parlamentario Popular, a través de nuestra portavoz y de otra ponente en este proyecto de ley, ha manifestado que este no es el proyecto de ley de reforma laboral que quiere el grupo Popular. El proyecto de reforma laboral que defendemos es el del empleo, un proyecto en el que tanto los trabajadores por cuenta ajena como los trabajadores autónomos tengan derecho a trabajar y en el que los empresarios puedan mantener a sus trabajadores y crear empleo. De ahí, nuestras medidas y enmiendas.

En primer lugar, tenemos que tratar de fortalecer la flexibilidad interna de las empresas. Se pretende con ello la modernización definitiva de nuestro sistema de clasificación profesional. Nosotros hacemos del grupo profesional el elemento central y único del sistema de clasificación profesional y, por tanto, de la negociación colectiva. El grupo profesional, por consiguiente, será el eje tanto de la movilidad funcional en el ámbito de las empresas como en las negociaciones —como he dicho— colectivas.

Nuestras enmiendas pretenden también simplificar la distinción entre las modificaciones sustanciales, precisando con claridad y concreción la diferencia entre individuales y colectivas. Creemos que es importante que estén determinadas con claridad, también en cuanto a la suspensión y reducción de jornada, como se hace con las demás medidas de reorganización productivas, distinguiendo con claridad entre las individuales y colectivas. (*El señor vicepresidente, Bustos Amores, ocupa la Presidencia.*) Esto va a permitir dar una estabilidad y flexibilidad a nuestro mercado y, por tanto, conseguir los objetivos que defiende el Partido Popular: que los trabajadores se mantengan en sus puestos de trabajo y que las empresas puedan mantenerlos en ellos. En definitiva, que tanto los trabajadores como los empresarios puedan mantener los contratos de trabajo, adaptándose a las nuevas necesidades, y que el despido, a diferencia de la propuesta de reforma laboral del Partido Socialista y del equipo de Gobierno, sea algo residual y la última opción.

Hay otro bloque de enmiendas que creemos que es muy importante, máxime cuando tenemos conocimiento de que el Gobierno, en materia de convenios colectivos, está manejando estadísticas desfasadas, erróneas, que no reconocen el número exacto de convenios colectivos. Decimos desfasadas porque los últimos datos que maneja el Ministerio de Trabajo son de 2007 y de 2008, a pesar de la recesión que hemos vivido y de que como consecuencia de ella este país ha sufrido la pérdida de muchas empresas y de más de 2 millones de puestos de trabajo.

Como he dicho, en el apartado de convenios colectivos establecemos en primer lugar un procedimiento general único de descuelgue, que pueden llevar a cabo los representantes de los trabajadores y los representantes de los empresarios que estén legitimados para ello; este descuel-

gue, en caso de desacuerdo, se sometería a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios o al órgano tripartito de la comunidad autónoma competente por razón del territorio que, una vez presentadas las alegaciones por las partes legitimadas, determinarán las nuevas condiciones de trabajo aplicables a la empresa.

También apostamos por devolver a los agentes sociales, es decir, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales, tanto en el ámbito estatal como autonómico, la facultad de ordenar y articular la negociación colectiva. Por último, en materia de convenios colectivos establecemos la posibilidad de pedir la revisión del convenio colectivo sin necesidad de denuncia previa por acuerdo de las partes legitimadas. Todo ello, por supuesto, en un contexto de paz social.

Señorías, quiero dirigirme expresamente a los senadores del Grupo Parlamentario Socialista, en definitiva, a los senadores del equipo del Gobierno. Hoy tienen una gran responsabilidad, y pueden no dejar abandonado a un colectivo que representa a más de 8 millones de trabajadores autónomos en España, al que esta crisis ha castigado con dureza. Ustedes, con su proyecto de ley de reforma laboral, quieren derogar medidas que fueron aprobadas en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, y publicada recientemente en el Boletín Oficial del 6 de agosto de 2010, hace muy pocos días; quieren derogar el derecho de los trabajadores autónomos a la pensión no contributiva.

Por tanto, desde la responsabilidad, para estar al lado de este colectivo tan importante y que genera empleo en España, pedimos al Grupo Parlamentario Socialista que vote a favor de nuestras enmiendas números 228 y 213, que también quieren rechazar, lo que supondrá que, para poder generar un nuevo derecho de percepción o de prestación por cese de actividad, los autónomos tengan que estar 18 meses. Mi grupo, al igual que otros grupos parlamentarios, solicita —como así fue aprobado, y lo quiero repetir ante la Comisión de Trabajo— que esperen un periodo de 12 meses para tener derecho a una nueva prestación.

Señorías, les pido que tomen conciencia de la situación que están padeciendo muchos autónomos que se han quedado absolutamente sin nada como consecuencia de esta crisis, y es obligación de todos, pero fundamentalmente del Gobierno, que tiene en este momento la responsabilidad, ponerse al lado de este colectivo de trabajadores autónomos.

Otro importante bloque de enmiendas se refiere a la posibilidad del contrato de fomento del empleo, y van dirigidas a que esta reforma laboral sienta la estabilidad y la certidumbre que España necesita. Hemos regulado el contrato de fomento del empleo a fin de incentivar a los empresarios a una contratación estable, y para ello consideramos conveniente reducir a 15 días como mínimo el tiempo que los trabajadores desempleados tienen que estar inscritos como demandantes de empleo, y no un mes, como pretende el Grupo Parlamentario Socialista, porque eso daría una mayor facilidad y agilidad a las empresas a la hora de contratar trabajadores desempleados y, por tanto, fomentar el empleo.

En definitiva, hoy hemos presentado en esta Cámara un texto alternativo, un proyecto de ley que hoy debatimos y que supone mejorar las condiciones de empleo, las condiciones de la empresa, y mejorar la situación de millones de españoles.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bustos Amores): Gracias, senadora García.

Para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes ya, dada la hora.

He de decir a los senadores del Grupo Parlamentario Popular que un conjunto incoherente de enmiendas que no afectan al núcleo esencial de la reforma, más del 30% técnicas, lo consideran una alternativa. La conclusión es que no tienen ninguna alternativa. (*La señora presidenta ocupa la Presidencia.*)

No puedo comentar una a una todas las enmiendas, voy a intentarlo con aquellas presentadas en el Senado, y después hablaré en general de las que se mantienen del Congreso.

La enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, pretende que la ausencia de requisitos formales haga que los despidos no sean improcedentes, dejándolos en nulos. No nos parece ni adecuado ni proporcional.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la número 78 elimina como sanción la falta de comunicación del empresario al trabajador, que pasa a fijo. A nuestro juicio, el empresario es responsable y está claramente delimitado en la Directiva europea 91/533.

La enmienda número 79 elimina la razonabilidad de las causas en el despido objetivo. Hay otro párrafo que señala que afecten al nivel de ingresos y empleo de las empresas, sustituyéndolo por indicios. Pensamos que el texto pactado era claro y que es negativo introducir elementos que suponen incertidumbre y menos concreción jurídica.

La enmienda número 86 extiende la modificación de las condiciones de carácter individual a todas las condiciones de trabajo, incluyendo las pactadas en convenios colectivos. Es una rebaja sustancial de los requisitos para modificar las condiciones de trabajo que no aceptamos.

La enmienda número 87 establece la obligación de acudir a un mecanismo de mediación, y en el caso de desacuerdo sobre las condiciones reserva al empresario la capacidad de decisión unilateral, rompe la negociación, incrementa la inseguridad jurídica y seguramente la conflictividad.

La enmienda número 89 relaja los requisitos de la empresa para acceder a las bonificaciones a la contratación. Las consecuencias serían negativas.

La enmienda número 90 bonifica al cien por cien la contratación interina de sustitución por baja. Resulta despro-

porcionada e incoherente con una política de bonificaciones selectivas.

La enmienda número 110 reduce el plazo para la protección por desempleo de los trabajadores autónomos. En nuestro caso, la explicación estaba clara en el Congreso.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la número 175 es igual al texto de la número 78, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Son, por tanto, las mismas razones.

La enmienda número 179 define la representación de los trabajadores y representantes sindicales. Es técnicamente defectuosa, no se sabe qué parte del párrafo elimina, pues habla de apartado, y no hay apartado en el artículo 2.3

La enmienda número 186, presentada como mejora técnica, significa un cambio de modelo sin justificación, ya que elimina nada menos que la necesidad de acuerdo, mediación y arbitraje.

La enmienda número 209 está recogida igualmente en el proyecto.

La enmienda número 212 elimina el mandato al Gobierno sobre regulación de la negociación colectiva, que fue un acuerdo adoptado en el Congreso y que a nuestro juicio debemos mantener.

Paso a las enmiendas que se mantienen del Congreso y que no aceptamos. En todas ellas se han establecido posiciones que rompen el equilibrio de la reforma y, por tanto, no las podemos aceptar.

Las voy a comentar por grupos de enmiendas.

En cuanto a la reducción de la contratación temporal, se han presentado 41 enmiendas, al capítulo I. La hemos vinculado a limitarla temporalmente: tres años y uno más por convenio; a incrementar la indemnización por despido en cuatro días, casi un 50%; a la garantía de fijeza y a la delimitación con más rigor de la concatenación de contratos temporales en 24 meses de 30 días. Frente a nuestras propuestas, unos rebajan y otros incrementan la duración de los contratos de servicios sin justificación, ya que tres años es una medida proporcionada en la duración de este contrato. Modifican la concatenación de contratos. Otros, como Convergència i Unió, proponen regularlos por convenios de empresas, cuando hay, señorías, 1 500 000 de empresas y tan solo 4000 convenios, dato que avala lo inviable de la propuesta. Señorías, nuestra intención no es suprimir los contratos temporales; se trata de regularlos mejor, penalizarlos y evitar su posible fraude.

El fomento de la contratación indefinida tiene 16 enmiendas. El fijo ordinario constituye el 90% de la contratación indefinida. Sin embargo, el de fomento no ha dado resultado, a pesar de tener 30 días anuales frente a los 45 del ordinario para el despido. Las respuestas que introduce la ley son: rebajar el plazo de los parados inscritos; reforzar la seguridad jurídica, también en las indemnizaciones, si la improcedencia la acepta el empresario; ampliar los beneficiarios del contrato de fomento e incremento selectivo de las bonificaciones, especialmente los contratos a mujeres. Algunas enmiendas incrementan aún más los beneficiarios que se añadieron ya en el real decre-

to y en el Congreso, e iban dirigidas, señorías, a los trabajadores atrapados en la temporalidad, no a otros. En realidad, estas enmiendas hacen inoperante el contrato de fomento al generalizarlo; otros pretenden impedir o eliminar del acceso a algunos colectivos y simplemente suprimir —como la del BNG— este contrato, con lo que también estamos en desacuerdo.

En cuanto a la regulación de la extinción del contrato, se han presentado 24 enmiendas al capítulo I, artículo 2. Estaba ya regulada en la sección IV del Estatuto de los Trabajadores de forma más inconcreta que en la propuesta. Ha dado lugar a situaciones indeseables, como el uso sistemático del despido improcedente para evitar la vía judicial. Se trata de dar una definición más precisa a las causas económicas, incorporando la interpretación de los órganos jurisdiccionales y reforzando, por tanto, la causalidad y —hay que decirlo— la seguridad de los trabajadores.

Hay enmiendas que pretenden suprimir el párrafo, o que reducen el papel de la autoridad laboral, o que pretenden definir las causas del despido mediante convenios con empresas, o como la enmienda número 177, del Grupo Parlamentario Popular, que redefine las causas objetivas simplemente porque haya una situación negativa. El texto de la norma define y clarifica de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo. Las propuestas alternativas, señorías, son ambiguas e imprecisas.

En cuanto a la flexibilidad interna de las empresas, capítulo II, se han presentado 45 enmiendas. Hablamos de movilidad geográfica y, sobre todo, de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, especialmente la suspensión de los contratos. Es, señorías, junto a la reducción de la temporalidad, el núcleo de la reforma para evitar despidos y para que resulte mejor la aplicación de reducciones horarias o de modificaciones salariales ante los despidos. Es un sistema cuyo eje es la negociación y la mediación para impedir la imposición unilateral y garantizar la tutela judicial. No nos parecen aceptables las enmiendas que buscan regular estas situaciones, y menos aún aquellas que pretenden que el empresario, si no hay acuerdo, imponga las modificaciones de las condiciones de trabajo. Flexibilidad sí, pero con seguridad. Tampoco podemos aceptar aquellas que pretenden simplificar la distinción entre modificaciones individuales y colectivas en las condiciones de trabajo.

Quinto punto: bonificaciones de la contratación de colectivos con dificultades de empleo. Se propone en el texto incrementar de forma selectiva sobre todo las dirigidas al colectivo con especiales dificultades de colocación. Sin embargo, las enmiendas de varios grupos como el Popular, Convergència y algún otro, incrementan bonificaciones casi de forma generalizada, contradiciendo las conclusiones de los expertos y de los propios grupos parlamentarios sobre la necesidad de hacerla selectiva y controlable, segmentarla y dirigirla de forma limitada, midiendo y evaluando sus efectos cada cierto tiempo como recoge el texto, lo que resulta incongruente y, sobre todo, tiene efectos negativos. Hay enmiendas, como las números 196 y 199, del Grupo Parlamentario Popular, que

extienden las bonificaciones a la contratación temporal, incentivándola por tanto, lo cual resulta contradictorio con la idea de bonificar los contratos indefinidos.

En cuanto a la intermediación laboral, las agencias de colocación y las empresas de trabajo, capítulo IV, se han presentado 45 enmiendas nada menos. En primer lugar, se trata de regular mejor las agencias de colocación, que existen ya desde el año 1994, incrementando el tope de la limitación de recursos entre otras cosas porque la directiva europea nos obliga. Además, ponemos límites en el texto de la ley, primero, mediante la autorización de los servicios públicos de empleo; segundo, con la evaluación a los dos años; y tercero, mediante el establecimiento de convenios con los servicios públicos de empleo. En cuanto a las empresas de trabajo temporal, deben desarrollarse en la construcción en las Administraciones Públicas, distinguiendo, eso sí, señorías, qué actividades pueden realizar y pactando los agentes sociales su introducción en el sector de la construcción, y en la Mesa de la función pública en las administraciones. Hay enmiendas que simplemente suprimen la regulación de las agencias de colocación y las actividades de las ETT; otras van más allá de lo razonable proponiendo que las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal actúen de forma conjunta, y que estas últimas puedan incluso ser agencias de colocación. Sus fines y objetivos, señorías, son distintos y deben, a nuestro juicio, claramente, seguir siéndolo.

Concluyo manifestando que se equivoca quien se sitúe en este debate como defensor de una parte frente a la otra de la actividad económica. El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista persiguen con esta reforma favorecer el empleo y reducir la temporalidad, manteniendo los derechos de los trabajadores y respondiendo a las necesidades prioritarias de las empresas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Alcaraz.

A continuación, pasamos al turno de portavoces. Señorías, les ruego que sean lo más breves posible, ya que posteriormente tendrán lugar las votaciones, que ocuparán un tiempo un tanto extenso, pues son complicadas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Muchas gracias.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, he de decir que en una situación de normalidad económica y social y ante una propuesta de reformar la legislación del mercado laboral, mi percepción y mi actitud serían de oposición a dicha reforma.

He escuchado con atención las intervenciones de los senadores Guillot y Esquerda, y he de decir que en otras circunstancias compartiría muchas de sus críticas, y estaría mucho más cerca de ellas que de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y soy de los que piensa que habría sido bueno el acuerdo entre los sindicatos y la patronal, que habría obviado la necesidad de tramitar esta reforma del mercado laboral.

Las circunstancias que han afectado de forma extraordinaria y negativa a las economías en general, y particularmente a la española, manifestando en nuestro caso unas debilidades propias de aquellos crecimientos basados en la especulación y no en la producción, han obligado al Gobierno de España a tramitar, entre otras medidas, la reforma del mercado laboral que hoy nos ocupa.

El desacuerdo, lógico por una parte, de los sindicatos por la atenuación en algunos casos de los derechos de los trabajadores y, por otra, la insatisfacción de las organizaciones empresariales, que aspiran a una reforma más acorde con sus deseos de abaratar, entre otras cuestiones, los despidos, sitúan esta reforma en su actual redacción en un punto que, en mi opinión, no tendría que propiciar un menor coste del despido objetivo que en su actual propuesta, la que hoy tramitamos, ya que propone una merma importante en algunos casos a los derechos de los trabajadores, y no únicamente en el aspecto económico.

Largos están siendo el trámite y las dificultades de los acuerdos del Gobierno con los grupos parlamentarios, y hoy, por las circunstancias económicas excepcionales, que no reiteraré, apoyaré la propuesta de reforma y aquellas transaccionales que supongan —que suponen ya, de hecho, las firmadas— el acuerdo entre los grupos políticos y cuyo objetivo sea la mejora de la reforma y evitar lo que, con buen criterio, dijo ayer el senador Zubia: que el Congreso tenga que enmendar el trabajo político que hoy lleva a cabo esta comisión.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, he dado por defendidas las mociones presentadas por Coalición Canaria, UPN y el PSM, dada la diversidad del Grupo Parlamentario Mixto, y que nosotros —todos sus miembros— respetamos de una forma muy escrupulosa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bagur.
Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, encaramos la recta final de la tramitación de este proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo procedente del Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, como ya se ha recordado varias veces esta mañana. Una reforma que, en definitiva, viene dada por la crisis financiera y económica, y que se marca como objetivo esencial, tal como reza su preámbulo, contribuir a la reducción del desempleo e incrementar la productividad, mediante la adopción de una serie de medidas que, se dice, van dirigidas a reducir la dualidad del mercado laboral, impulsando la creación de empleo estable y de calidad, y a reforzar los instrumentos de flexibilidad interna en el desarrollo de las relaciones laborales; y también a elevar las oportunidades de las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes. Una reforma, por tanto, que pretende atajar el drama del paro que, por cierto, según los datos que reflejaba la encuesta de población activa hecha pública al día siguiente de la aprobación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados,

había vuelto a crecer en el segundo trimestre de este año con 32 800 nuevos desempleados, lo que supone nada más y nada menos que un 20% largo de la población, con el agravante, señorías, de que las familias en las que todos sus miembros en edad de trabajar están en el paro son 1 300 000, número que se ha multiplicado por tres —por tres, digo bien— desde el inicio de la crisis. Sin duda, es un auténtico drama que, evidentemente, requiere que se ataje con prontitud, pero mi grupo parlamentario duda hoy, lo duda mucho, de que este proyecto de ley lo vaya a conseguir.

Señorías, estamos ante una reforma del mercado de trabajo necesaria, sí, pero que llega tarde; que se nos antoja insuficiente por limitada; que en no pocos aspectos está incorrectamente enfocada, a nuestro juicio, y que no respeta, por ejemplo, la existencia de un marco sociolaboral vasco, que nosotros defendemos. Una reforma que, por otra parte, no le gusta a nadie y en que la soledad del Gobierno es patente. Los sindicatos la consideran lesiva y entienden que no va a generar empleo, sino que simplemente se trata de abaratar costes laborales y de que las empresas sean más rentables con menos trabajadores y menos costes laborales; y la patronal, por contra, quiere más. En todo caso, es una reforma de envergadura, que el Gobierno socialista ha afrontado, como decía en mi primera intervención, mediante la fórmula del decretazo, aunque después se haya tramitado como proyecto de ley, y que nace o es consecuencia, por un lado, del fracaso del diálogo social y de la imposibilidad de acuerdo entre los interlocutores sociales, y, por otro, de la presión de los mercados y de la Unión Europea a que se ha visto sometido este Gobierno. Una reforma cuya utilidad, evidentemente, está por ver, pero sobre la que no podemos manifestarnos especialmente optimistas. Seguimos pensando que genera incertidumbre y que no resuelve los problemas a corto plazo; que debería ser, y no lo es, la reforma de la contratación; que no lucha contra la precariedad, la temporalidad y la mala calidad del empleo; que se limita a un intento de estabilización del contrato de obra y servicio, sin atender a la problemática de las contrataciones y subcontratas, de la rotación de los trabajadores en el mismo puesto, de la contratación de fijos discontinuos o del concepto de estacionalidad en el contrato eventual por circunstancias de la producción; y, además, no se atiende como creemos que debería hacerse a la formación de los trabajadores, ni se observa impulso a la ciencia y a la tecnología como vías de cambio de modelo productivo, ni contiene el proyecto medidas para aumentar la productividad.

En suma, es una reforma que sigue teniendo muchas, muchas carencias, muchos, muchos puntos de equilibrio forzados, en tanto que pretende conseguir un equilibrio imposible entre posiciones enfrentadas. Una reforma que va a tener muchas, muchas dificultades a la hora de su aplicación, pues todos sabemos que las reformas laborales que no han sido fruto del acuerdo social han resultado de difícil, por no decir imposible, aplicación.

Señora presidenta, señorías, en coherencia con lo manifestado y con las peticiones y posiciones que hemos mantenido y mantenemos en nuestras enmiendas anteriormente defendidas, aunque a la vista creo que está que no con

mucho éxito, nuestra posición final respecto al proyecto de ley no va a ser otra que la que ya explicitamos en el Congreso de los Diputados: la de la abstención; una abstención además crítica, pues, a decir verdad, no alcanzamos a vislumbrar en esta reforma su capacidad para crear empleo y para fomentar la competitividad en nuestras empresas.

En cualquier caso, créame, senadora Fernández, que me gustaría que estuviéramos equivocados.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Zubia. Y a ambos intervinientes por su concreción.

Tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario hace tiempo que viene insistiendo –incluso mucho antes del inicio de esta legislatura– sobre la necesidad de una reforma laboral urgente de nuestra economía, pero ha llegado muy tarde. La excusa de que el Gobierno ha esperado a que hubiera un acuerdo entre los agentes sociales y que, al no ser posible, ha intervenido, no nos parece suficiente; entre otras razones, porque era de todos conocido que los agentes sociales habían excluido de la agenda de sus negociaciones los temas en los que ya sabían de entrada que no podrían ponerse de acuerdo, aunque era fundamental abordarlos para poner el mercado laboral español en otras condiciones. En cualquier caso, habida la gravedad de la crisis que aún estamos padeciendo, creo que el Gobierno ha liderado tarde y mal una situación que ha generado muchísimo desempleo y que va a ser muy difícil de dar la vuelta en el futuro inmediato.

La economía española tiene desde hace tiempo un grave problema de competitividad. Recordarán que mi grupo parlamentario, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, en más de una ocasión –incluso cuando las cosas iban bien y antes de la crisis financiera que ha derivado en una grave crisis económica– dijo que España tenía un déficit comercial gravísimo. El déficit comercial implica que no se es competitivo y, cuando no se es competitivo, la economía pasa factura algún día, o bien devaluando o bien mandando gente al desempleo, y en España se ha hecho el ajuste mandando gente al desempleo. Insisto: se veía venir hace tiempo y al margen de la crisis financiera. El déficit de nuestra balanza comercial indicaba que no éramos competitivos, que no era competitiva nuestra economía productiva, de manera que ha llegado un momento en el que la economía ha sufrido un ajuste y el ajuste ha sido muy duro.

Por tanto, la necesidad de la reforma laboral viene de muy lejos y el no haberla hecho a tiempo y, sobre todo, el hecho de que el Gobierno haya estado durante mucho tiempo, como en toda la crisis, llegando siempre tarde y mal, ha provocado la situación que hoy padecemos de desempleo, que es muy grave. El reconocimiento de la crisis se hizo mal, se tardó muchísimo; se tardó en legislar para poner orden en el mundo financiero –lo hemos hecho mucho más tarde que el resto de la Unión Europea, lo que

va a provocar unos costes– y se ha hecho mal la reforma laboral, muy tarde, y creo que con falta de coraje político. Ha faltado coraje político para liderar desde hace tiempo un fuerte acuerdo y, si no era posible, una acción de Gobierno que hubiera puesto nuestro ordenamiento laboral en una dirección clara y con un solo objetivo: facilitar la creación de empleo. Sin embargo, esto solo se puede hacer si a las empresas en España, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, se les facilitan las condiciones necesarias para la creación de empleo. La gran mayoría de los trabajadores españoles trabajan en pequeñas y medianas empresas o como autónomos; un tipo de empresas que, en un mundo global, muy competitivo, necesitan instrumentos para adaptarse constantemente al mercado, lo que quiere decir muchas cosas que ya iré comentando. Hemos de confiar fundamentalmente en las pequeñas y medianas empresas y en los autónomos, pero creo que son los grandes olvidados de esta reforma laboral.

Nuestras empresas han de competir en una economía global muy competitiva y sus rivales son grandes potencias que algunos aún llaman emergentes y que hoy ya dominan la industria y el comercio mundial. Estos son nuestros competidores y no podemos cambiar la situación, que es la que es. Por tanto, hay que propiciar las condiciones para que puedan competir en este mundo, porque los que compiten, al final, son los que crean empleo. El empleo, señorías, lo generan las empresas y el desempleo lo provocan los mercados cuando no se es competitivo. Esta es la realidad, y no interpretarla correctamente nos lleva a legislar a medias, sin eficacia plena y sin efectos positivos en la creación de empleo.

Temas como la organización del trabajo dentro de las empresas, la movilidad funcional y geográfica, y poder adaptar con agilidad y rapidez la estructura y organización de la empresa a las exigencias de la demanda son los más importantes –yo diría que son fundamentales–, y no los hemos abordado con la profundidad que requerían. Esta es una reforma laboral a medias; si el Gobierno pretende con ella mandar un aviso a los mercados, como hizo ayer el ministro con las pensiones, para que podamos colocar la deuda con más facilidad, nos estamos engañando a nosotros mismos. Colocaremos la deuda hoy, pero vamos a generar un tremendo problema a medio plazo en nuestra economía. Hasta que no iniciemos la senda del crecimiento para crear puestos de trabajo, España tiene un problema estructural de gran alcance en su economía, problema que no tienen nuestros competidores en la Unión Europea, que hicieron los deberes hace mucho más tiempo y que tienen unos niveles de competitividad muy distintos de los que tenemos nosotros.

Insisto: no hemos hecho la reforma laboral que convenía; no es la reforma laboral que hubiera hecho Convergència i Unió y no es una reforma laboral para la que el Gobierno pueda decir que cuenta con el acuerdo o el consenso de nuestro grupo parlamentario. Es verdad que hemos colaborado en el Congreso y en el Senado con algunas enmiendas que hemos podido transaccionar, pero también es verdad que no hemos podido entrar en los

temas que consideramos de fondo, no ha habido forma de llegar a acuerdos, son dos visiones distintas. Al margen de la voluntad de la portavoz del Grupo Socialista, doña Matilde Fernández, que sabe que tiene mi aprecio, consideración y respeto porque se toma los temas con mucho interés y los trabaja con mucha profundidad; el responsable es el Gobierno, que ha planteado las cosas tarde y mal. Por tanto, quede claro que si nosotros vamos a facilitar con nuestra abstención que este proyecto de ley se convierta en ley es porque algún paso positivo hemos dado. Evidentemente, no todo es negativo, tiene algunas cosas positivas, y es mejor esto que nada, pero en ningún caso se puede decir que sea una reforma laboral con el consenso y el apoyo político de mi grupo parlamentario.

Para finalizar, quiero comentar la enmienda 243 del Grupo Parlamentario Socialista, la famosa enmienda de los 100 o los 30 días, que ha tenido alguna modificación que supongo que se nos explicará porque lo han hablado los dos grupos mayoritarios. Nació de una intervención del portavoz de mi grupo parlamentario en el Congreso, el señor Durán i Lleida, pidiendo al Gobierno y a todas las fuerzas políticas una reflexión sobre la gestión del desempleo, de la que derivó una enmienda transaccional en el Congreso por la que el Gobierno se comprometía en un plazo determinado de tiempo a plantear una reforma de la gestión de los fondos para el desempleo. Está bien este primer paso que se da con esta enmienda del Grupo Socialista, es un paso positivo. De hecho, es interesante añadir a la idea de que la prestación por desempleo es un derecho que tienen los trabajadores, que se reconoce, que lo reconocen todos los grupos parlamentarios con fuerza y con convicción, la consideración de que la prestación merece por parte del que la recibe una actitud positiva a efectos de volver a encontrar un empleo. Así, todo lo que sea facilitar la formación por medio de obligaciones es fundamental para que las personas no se eternicen en el desempleo y se les pueda facilitar una nueva ocupación. Todo lo que se ande en este sentido es bueno, pero a esta enmienda no se le puede dar la trascendencia que algunos le han dado. Creo que no es para tanto; es un pequeño paso positivo, de cambio de mentalidad, pero esto no va a resolver nada si no se hacen más cosas detrás. De todas maneras, vamos a votarla favorablemente porque creemos que es positiva.

Insisto, pues, señora presidenta: creo que hemos perdido una gran oportunidad de hacer una buena reforma laboral. Se ha puesto en evidencia una vez más la falta de coraje político del Gobierno, que no se ha atrevido a entrar a fondo y a buscar complicidades en serio para poner nuestro mercado laboral en posición de facilitar a nuestras pequeñas empresas y autónomos la creación de empleo. Vamos a apoyarla con la abstención, para que salga adelante, porque algo se ha mejorado, pero, insisto, hemos perdido una oportunidad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Casas. Senadora BURGÚES, tiene la palabra.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, presidenta.

Intentaré justificar el voto de mi grupo parlamentario, sin dejar de resaltar que existen discrepancias en su seno, como lo ha evidenciado, la presentación de vetos y enmiendas. No obstante, como portavoz, entiendo la necesidad de aprobación de las medidas para la reforma laboral, porque se requieren para solucionar los problemas más graves en el país actualmente.

Ya se han comentado las consecuencias de la crisis económica y financiera internacional de los dos últimos años, que ha supuesto para nuestro país la destrucción de puestos de trabajo y un fuerte desempleo, convirtiéndose este en el problema principal y más angustioso, que precisa de actuación para intentar reducirlo. Pero esta actuación debería ser conjunta de todos los sectores de la sociedad. Si es verdad en los años que van de 1994 a 2007 se vivió un fuerte crecimiento económico, que generó empleo, pasando este de un crecimiento del 13% al 20%, también es cierto que desde 2008 a 2010 se ha duplicado el índice de desempleo incrementándose en dos millones el número de parados. Estas dos circunstancias se han dado con el mismo modelo, con la misma legislación laboral. Parece, pues, claro que el modelo actual crea y destruye empleo rápidamente, y que precisa de una revisión para no volver a tener estos fuertes desequilibrios. Sin embargo, no pueden centrarse los cambios únicamente en la reforma legislativa del mercado de trabajo, sin tener en cuenta también la necesidad de reforma del modelo productivo, de modo que no ceda a los vaivenes ni a las presiones externas de los mercados, que luego repercutan en las empresas. El Gobierno lo ha previsto y ha presentado la Estrategia de Economía Sostenible, que se verá posteriormente.

Dicen que las crisis son también una oportunidad, si se sabe reaccionar bien. Sepamos, pues, actuar bien para salir reforzados de esta crisis. Lo que se ha de evitar en todo caso es caer, una vez superada la crisis que estamos viviendo —que se superará—, en los mismos problemas y volver a la creación de empleo precario, de empleo temporal, que se vaya destruyendo con la misma intensidad que el crecimiento o retroceso del ciclo económico. El Gobierno a finales de 2008 tomó una serie de medidas económicas dirigidas a la mejora de la economía y del empleo, pero después de dos años no ha sido posible llegar a un acuerdo mediante el diálogo social para afrontar la reforma laboral. Como gobernar es asumir responsabilidades, el Gobierno aprobó un decreto ley con una serie de medidas para la reforma del mercado de trabajo. Hubiera sido deseable que estas medidas fueran fruto del acuerdo del diálogo social; sin embargo, la urgencia, la necesidad, las presiones de todo tipo, hicieron necesario el decreto ley, y esperamos que hoy se apruebe este proyecto de ley que lo sustituye. Eso ha permitido la presentación de propuestas y enmiendas, tanto en el Congreso como en el Senado, que pueden satisfacer a una más amplia mayoría.

La reforma no debe significar pérdida de derechos de los trabajadores ni retroceso en el progreso del bienestar, que es fruto de años de lucha. Es preciso hacer compatibles las reformas necesarias con el progreso social; rom-

per con la rigidez del mercado laboral; mejorar la dualidad de los contratos actuales, con un excesivo peso del contrato temporal, que actualmente alcanza en torno a un 30% en nuestro país, muy por encima de los demás países europeos. La reforma pretende poner fin a este exceso de contratación temporal y favorecer la contratación indefinida. Para ello se crean limitaciones a la contratación temporal y se limita el tiempo máximo de contrato por obra o servicio, al tiempo que se incrementa de forma progresiva la indemnización que recibe el trabajador al finalizar el contrato de los actuales ocho días por año trabajado a doce días en 2015. Se incentiva también la figura del contrato de fomento de contratación indefinida, que, aunque ya existe en la legislación, no ha sido suficientemente utilizada. Se incentiva para jóvenes de 16 a 30 años, para mujeres desempleadas con diferentes circunstancias adversas, para mayores de 45 años, para personas con discapacidad y para todas aquellas personas que tengan dificultad de integración en el mercado laboral, con bonificaciones en las cuotas empresariales.

Otra debilidad de nuestro sistema productivo es la escasa flexibilidad interna de las empresas y su capacidad de negociar las condiciones en convenio. La reforma pretende evitar los despidos, intentando que las condiciones de trabajo se puedan discutir y aceptar después de una negociación entre trabajadores y empresarios; se trata de buscar el acuerdo cuando existan razones de tipo económico, técnico, de organización o de producción, con objeto de evitar el despido por dificultades de la empresa. Es necesaria la flexibilidad que permita mantener los puestos de trabajo, dando al mismo tiempo solución a los problemas de permanencia de la empresa. La reducción de jornada puede ser una solución para los ERE, los expedientes de regulación de empleo, si así se puede mantener la plantilla y evitar la destrucción de empleo. Sobradas experiencias existen en Europa de estos contratos de reducción de jornada, que permiten mantener los puestos de trabajo, siendo el despido la última alternativa.

Otro asunto que merece ser destacado y que favorece a los jóvenes son los contratos de formación y, los contratos en prácticas; ambos se amplían y crean derecho al desempleo. Es importante la apuesta por la formación, porque no podemos olvidar que, para lograr un mayor empleo y que este empleo sea de mayor calidad, es necesaria la adecuada formación de los trabajadores y trabajadoras, que permita la mejora de la productividad de las empresas, ya que estas deben invertir en conocimiento, formación e innovación: la formación a lo largo de la vida y la formación en la empresa. Esta no invertirá si tiene una contratación temporal y sí le interesará, en cambio, cuando sus trabajadores y trabajadoras vayan mejorando al mismo tiempo que sus productos se renuevan y que la innovación va creando valor añadido.

Como novedad final, quiero señalar que existe en el proyecto de ley la creación de un fondo de capitalización para los trabajadores, que se mantiene a lo largo de su vida laboral y que podrán utilizar en caso de despido, movilidad geográfica o jubilación, siempre a voluntad del traba-

jador. En definitiva el objetivo de esta reforma es contribuir a la reducción del desempleo, a incrementar la productividad de las empresas y a favorecer la contratación indefinida, todo ello manteniendo siempre los derechos de los trabajadores. Y más allá de la propia reforma laboral, existe la posibilidad de la negociación colectiva, que pueda liderar un cambio en el mercado laboral con voluntad de acuerdo, de diálogo y de negociación.

Para finalizar, quiero agradecer a la portavoz del Grupo Socialista, la senadora Matilde Fernández, el esfuerzo y el empeño que ha puesto para lograr acuerdos y consensos en la discusión de este proyecto de ley, porque, como he dicho al principio, esta reforma precisa de la participación del conjunto de la sociedad, para lograr sus objetivos. También quiero agradecer a los demás grupos el buen clima de trabajo, que nos ha permitido entendernos y procurar llegar al consenso en varias transaccionales

Nuestro voto será favorable al proyecto de ley. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués.

Tiene la palabra la senadora Fernández, por el Grupo Socialista.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Gracias, señora presidenta.

Por empezar como terminaba la portavoz de Entesa, quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la presencia de la dirección de mi grupo durante toda la mañana y lo que llevamos de tarde; presencia que expresa su vinculación a este trabajo y destaca la importancia de esta ley. Mi agradecimiento a todos los grupos por su claridad en todo momento, por dejar bien claros los apoyos o las discrepancias; y de forma especial, sin que ninguno se me moleste y si me lo permiten, al portavoz del PNV: como portavoz de un grupo tiene que saber de todo y tiene que estar al tanto de todo, pero a causa de la enfermedad del portavoz de esta comisión, se ha puesto las pilas rápidamente y se ha expresado ante este grupo con una claridad y un compromiso que nosotros le queremos agradecer.

Señorías, no voy a enumerar nada de la ley. Creo que todos estamos saturados de leer tantas veces las enmiendas y la ley. En primer lugar, quiero recordar por qué estamos tratando esta ley aquí y ahora. Claramente, porque no ha habido acuerdo entre sindicatos y empresarios. En definitiva, porque ha fracasado la negociación sindical, la negociación económica y laboral, como ha ocurrido, por desgracia, más veces. Sinceramente, pienso que no es justo que ningún senador ni ninguna senadora ponga en duda el esfuerzo y el compromiso del Gobierno en todas las mesas de negociación. Con los documentos entregados, con la presidencia de mesas, con el trabajo en redacción de nuevos documentos, nadie puede, objetivamente, dudar del esfuerzo del Gobierno, del esfuerzo claro del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Señorías, siempre que hemos hablado en estas cámaras de modificar leyes que tienen que ver con el mundo del trabajo y con el mundo de las empresas contábamos con

una realidad: la realidad de tener en torno al 20% de paro. Solo un año, en que debatimos aquí un proyecto de ley sobre una reforma que trajo el ministro Aparicio, el porcentaje o la tasa de paro era menor, del 11%. El resto de ocasiones, desde 1980 hasta 2010, en que con acuerdo o desacuerdo, se ha hablado de reformar leyes y de ajustar articulados de diferentes leyes, estábamos en torno al 20% de paro. Por eso estamos hablando de esta ley.

Señorías, vuelvo a recordar con dignidad y con gusto la palabra equilibrio. Al grupo que está detrás de quien gobierna le ha tocado el papel del equilibrio. Algunos de ustedes nos han dicho que las reformas tenían que haber venido antes; otros han dicho que no tenían que haber venido las reformas; otros, que tenían que haber venido después y otros que no tenían que haber venido si no estaban acordadas. Unos han pedido más defensa de los intereses del mundo empresarial, y otros de los intereses de los trabajadores. Al Grupo Parlamentario Socialista le ha tocado jugar a hacer equilibrios. Ante el fracaso de la negociación, ha habido que buscar equilibrios. Señorías, es verdad que, cuando los parlamentos legislan sin el acuerdo de los sindicatos y de los empresarios, no les suele gustar la legislación ni a los sindicatos ni a los empresarios. Y como esto es así, señorías, como cuando no les gusta la reforma la quieren cambiar en cuanto hay crecimiento económico, por eso hemos pretendido ser prudentes y buscar el equilibrio.

La senadora Peris nos ha hablado de soledad parlamentaria. Esto es algo que nos repetimos unos a otros. Déjeme decirle que vamos a ver lo que pasa con el resultado de las votaciones. No tenemos apoyos, pero yo en el último momento he transado con su portavoz una enmienda. Eso me parece ejercicio democrático, no me parece soledad parlamentaria. Luego, los grupos parlamentarios son libres de decidir, de apoyar una cosa u otra. En el Congreso hemos aprobado doce enmiendas de otros grupos parlamentarios, además de las nuestras, y hemos transado otras diecisiete, que suponen muchas enmiendas, y no me voy a adelantar al resultado de la votación, pero parece que aquí se van a apoyar también una serie de transacciones. Eso es lo importante, señorías, la mejora de un texto con el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios; un texto que hace pequeños cambios a seis leyes: al Estatuto de los Trabajadores; a la Ley 12/2001, de reforma del mercado del trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad; a la Ley 27/2009, de medidas urgentes para el empleo y la protección del desempleo; a la Ley General de la Seguridad Social, a la Ley de empleo y a la Ley de infracciones y sanciones en el orden social. Y vuelvo a repetir que todo se hace en torno a los índices que han estado en la mesa de negociación.

¿Y qué va a pasar? Pues esa es una responsabilidad colectiva. Yo creo que esta ley es positiva para todos los trabajadores, y sobre todo para aquellos que no tienen empleo o para aquellos que tienen un empleo precario, porque amplía las posibilidades de colocación de los parados, porque eleva las expectativas de acceder a un empleo estable para quienes ahora tienen un contrato temporal y

porque, por mucho que lo digamos, señorías, no reduce los derechos y las garantías de los trabajadores.

Creemos que esta reforma va a ser positiva para las empresas porque reduce los costes de la contratación estable y eleva, sin ir en detrimento de los trabajadores, pues ahí aparece el Fogasa, la flexibilidad interna, algo en lo que todos coincidimos, también los sindicatos, que es necesario para la modernización y la adaptación a los cambios económicos, empresariales y de gestión de las empresas que viven el momento actual. Se eleva, pues, la flexibilidad interna, lo que redundará en la competitividad.

Señorías, si me lo permiten, voy a romper un poco el equilibrio de solidaridad de todos ustedes y diré que quienes deberían hacer aquí una reflexión muy seria son los empresarios de este país, como bien dicen los artículos que publican la mayoría de esos economistas que firmaron el documento de los 100 y de los economistas que firmaron el documento de los 500 en torno a la negociación, que coinciden, con más o menos exageración o más o menos matizaciones, en que realmente en este último periodo de crecimiento económico los aumentos de la riqueza superaron con mucho los crecimientos de la riqueza de los empresarios de nuestro entorno europeo, y en cambio los costes laborales crecieron muy poco, mientras que la redistribución de la riqueza, por decirlo de una forma más general, se repartió de una forma mucho más acorde con el crecimiento de los beneficios y de la economía en el resto de Europa.

Por tanto, señorías, hay que hacer un llamamiento al mundo empresarial sobre el reparto de los beneficios y la necesidad de que inviertan en sus negocios para hacerlos más competitivos, y desde luego no me quedo con las ganas de decir que se ha tenido muy mala pata en la negociación al tener una interlocución en la CEOE que no estaba por el interés general de los empresarios ni del país, ya que su preocupación era cuántas empresas de su propiedad quebraban. La portavocía y la presidencia de la CEOE ha sido una desgracia para todos los ciudadanos de este país.

Señorías, con esta reforma queremos romper claramente con un modelo laboral asentado en la temporalidad y en la fácil rotación, queremos romper con un círculo vicioso de salarios bajos y de actividades de bajo valor añadido, escasa productividad y alta inestabilidad. ¿Lo vamos a conseguir todo? No; esta reforma no es la panacea, como no lo es ninguna otra que se lleve a cabo, sea con acuerdo o sea sin él, pero es la dirección en la que queremos trabajar, y comparto con los portavoces de Entesa, que han defendido su veto, que el problema económico de nuestro país no es responsabilidad del mercado laboral. Es más, si me lo permiten diré que es responsabilidad del mercado laboral en un grado muy muy pequeño, pero también hay que actuar en él.

A nuestro juicio, señorías, el verdadero problema es el modelo de crecimiento de este país, y de eso no es responsable solo el Gobierno. Tiene que ver con el tipo de actividad empresarial de nuestro país, y eso no es responsabilidad del Gobierno; tiene que ver con el tamaño de las empresas, y eso casi no es responsabilidad del Gobierno;

tiene que ver con la escasez de capital social, y eso es responsabilidad de todos; tiene que ver con el descontrol de capitales y tiene que ver con el poder político de la banca.

Señorías, he citado a algunas de las personas que escriben artículos y que ustedes me han recordado en sus intervenciones, y tenía razón el señor Guillot cuando dijo que España tiene algunos récord. Lo dice el informe europeo de empleo de 2009, donde España aparece en el primer puesto en tasas de contratación. Y si eso fuera solo así, no estaría mal; ocupamos el primer puesto de Europa en tasas de contratación, pero sabemos que esas tasas nos llevan a ocupar el segundo puesto en tasas de rotación en el empleo, y eso no es bueno, y por ello queremos hacer algunos pequeños cambios, y también ocupamos el tercer lugar en tasas de despido, y por eso hacemos también aquí algunos otros cambios.

No, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista nunca cambiará la realidad; está ahí y está publicada por organismos nacionales e internacionales. Creemos que esta reforma puede servir un poco a los trabajadores, sobre todo a los que no tienen empleo o tienen un empleo precario; puede servir un poco a las empresas con esa flexibilidad para que consigan más competitividad, y en general un poco a la economía, pero también sabemos que hay que seguir trabajando y por eso les he nombrado el acuerdo de negociación 2010-2012. Debemos apoyar a sindicatos y empresarios y al Ministerio de Trabajo para seguir avanzando en la formación de los trabajadores; para seguir avanzando y mejorando en las políticas activas de empleo; en la capitalización de las empresas; en la modernización de los procesos productivos; en la innovación; en la política industrial; en mayores inversiones; en infraestructuras y en redes de seguridad, en este caso de bienestar y de redistribución de la riqueza.

De eso seguiremos hablando, señorías, en otras leyes y otros momentos. Hoy esperamos seguir avanzando prudentemente, pero de forma satisfactoria, en una reforma que es necesaria para los empresarios de este país, que es necesaria para los trabajadores sin empleo o con un empleo poco cualificado o poco seguro. Y esa es la voluntad que lleva a mi grupo parlamentario a pedirles a todos que voten a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández. Tiene la palabra la senadora Sánchez-Camacho.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecer por última vez los servicios aportados por los letrados de esta Cámara y por la Mesa y la predisposición no solo de los responsables de todos los grupos parlamentarios, sino también de los medios de comunicación, que han hecho un seguimiento exhaustivo y pormenorizado de esta propuesta y de esta iniciativa a lo largo del mes de agosto, con la dificultad que eso conlleva.

Presidenta, querría también trasladar en nombre del Grupo Popular, pero creo que puedo hacerlo extensivo a

todos los grupos parlamentarios y a la Mesa de esta comisión que hoy están en el Senado, el más sentido pésame a las familias de los dos guardias civiles que han muerto en un tiroteo en Afgasnistán (*La señora Fernández Sanz: Muy bien. Muchas gracias.*) Creo que puedo hablar en nombre de todos y, por tanto, quiero trasladar el pésame de toda esta comisión a las dos familias.

También quiero agradecer a mis compañeras que han estado analizando y debatiendo todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, las senadoras Dorinda García y Araceli Peris, que han hecho un extraordinario trabajo y han conseguido transaccionar, en función del interés general, propuestas importantes para el Partido Popular.

Señorías, llega la hora de la verdad, hoy es el día en el que esta reforma laboral del presidente Zapatero se aprueba en el Senado, va a volver al Congreso de los Diputados, que no va a poder añadir nada al texto que hoy se apruebe aquí.

Señorías, nosotros creemos que hoy es una oportunidad perdida, hoy es una oportunidad perdida para miles de españoles, para millones de desempleados y sobre todo para muchas pequeñas y medianas empresas que tenían hoy la esperanza de que esta Cámara les diera mayores oportunidades y les diera una reforma laboral que les permitiera crear empleo. Entiendo que la senadora Matilde Fernández tenga que justificar esta propuesta y buscar razones donde no las hay, pero quiero decirle a la senadora Fernández: desgraciadamente, desgraciadamente no podemos estar de acuerdo en esta reforma laboral. Pero le digo: el Partido Popular ha actuado con responsabilidad en todas aquellas reformas estructurales que necesitaba España -como han sido la reforma del FROB, la reforma financiera, las reformas de la Ley de cajas-, porque creemos en el interés general, creemos en el beneficio de los españoles y queremos que España salga de esta crisis en la que ustedes no están ayudando con su acción de Gobierno; pero con esta reforma laboral es imposible llegar a un acuerdo con el Partido Socialista Obrero Español y con el Gobierno.

Esta es la reforma laboral del despido, no es la reforma laboral para crear empleo, y España necesita grandes reformas: reformas para controlar nuestro déficit, reforma laboral, reformas fiscales, grandes reformas globales que permitan a España salir de la crisis. El Partido Popular ya hace mucho tiempo que solicitaba esta reforma laboral y el Partido Popular hace mucho tiempo que manifestaba a su vez que estábamos en una situación de grave crisis económica y que este Gobierno no hacía nada.

Señorías, decía la senadora Fernández que ninguna de las reformas presentadas ha sido con un 20% de desempleo. Es que, desgraciadamente, senadora Fernández, como muy bien le decía el señor Guillot, después de veinte años de Gobierno socialista, el paro que ustedes nos dejan siempre después de gobernar está por encima de ese 20%, y solo cuando ha gobernado el Partido Popular, el paro que hemos dejado al Gobierno que nos sucedía era del 11%. Ese es su balance, esa es su herencia y ese es el resultado de las reformas que hoy se aprueban.

Hoy se va a aprobar una reforma laboral en la que el Gobierno está solo, no tiene apoyos explícitos; una reforma laboral que llega tarde, que llega mal, que llega sin el acuerdo de los interlocutores sociales, pero lo que es peor y más importante para los españoles, es una reforma laboral que no va a crear empleo.

Señorías, España tiene problemas —lo decían anteriormente— de déficit comercial, tenemos problemas también por la gran cantidad de deuda pública, que hace que estemos muy endeudados con el resto de la Unión Europea, pero tenemos un grave problema estructural que nos diferencia de otros países de la Unión Europea: el paro, siete de cada diez parados europeos son españoles y, por tanto, creo que el grave lastre de la economía española es el paro, y ustedes, señores del Partido Socialista, han perdido una oportunidad porque el Gobierno no ha actuado durante estos dos últimos años y, desde luego, no teníamos un colchón para amortiguar lo que ha ocurrido y los efectos de la crisis económica en nuestro mercado de trabajo.

Quienes han pagado la crisis han sido los trabajadores, han sido los españoles y el drama es el de los 4 600 000 parados, el de 1 300 000 familias que no cobran ninguna prestación, y esa es la realidad que hoy tiene el Gobierno del señor Zapatero.

Nosotros queremos decir además que esta es una reforma menor, porque los objetivos que decía la senadora Fernández eran: luchar contra la temporalidad, mejorar los servicios públicos de empleo, mejorar la formación, luchar contra la precarización. Nosotros no vemos en esta reforma laboral ninguno de esos objetivos cumplidos, en absoluto, ninguno. Nosotros creemos que esto ha sido una oportunidad perdida para facilitar a los empresarios, a los autónomos, a los trabajadores y a los desempleados un marco idóneo para crear empleo. Porque quiero recordarles algo, señorías: el empleo no lo crean los Gobiernos, no lo creamos los que tenemos capacidad legislativa, lo crean las pequeñas y medianas empresas de este país, lo crean los autónomos, lo crean los empresarios y, desde luego, las condiciones que ellos necesitaban no son las que se van a aprobar hoy.

Además, nosotros creemos que esta reforma ha sido inducida y pedida por la Unión Europea, que, como les digo, ha estado sometida a esa presión, y lo que es más preocupante para el Partido Popular: esta reforma laboral no aporta ni certidumbre ni tranquilidad, ni al empresariado español ni a los desempleados españoles ni a los trabajadores ni, desde luego, a los mercados nacionales ni a los mercados internacionales.

El mercado laboral español tiene unos problemas gravísimos de competitividad, de rigidez, tiene unos problemas de absentismo, de dualidad, de temporalidad y de precarización. Yo querría preguntarle, senadora Fernández, qué les van a decir usted o su grupo a los jóvenes de este país, que más del 42% están sufriendo la lacra del desempleo y que hoy ven que se pierde una enorme oportunidad para crear puestos de trabajo para los que más lo necesitan.

Desde luego, nosotros creemos que esta reforma de hoy es, lamentablemente, una reforma menor y creemos que

hemos estado ante un Gobierno que no ha modernizado el sistema y el mercado de trabajo, que necesitaba esa modernización.

Se han producido diferentes reformas de las leyes, sobre todo de las leyes que afectan fundamentalmente al mercado de trabajo —en 1980, en 1984 y en 1994—. Hoy teníamos una gran oportunidad y por eso el Grupo Popular ha presentado una propuesta laboral alternativa, una reforma alternativa, que va en la línea siguiente.

El Partido Popular ha querido fomentar la flexibilidad interna de la empresa, y hemos querido fomentar esa flexibilidad interna de la empresa para que se pueda hacer del grupo profesional el eje de la clasificación profesional y para que se pueda modificar la movilidad funcional y también la movilidad geográfica en el seno de la empresa. Es decir, para hablar claro, para que nos entiendan todos los que nos están viendo, dar posibilidades a los empresarios para tener mayores oportunidades de reorganizar las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y poder evitar el despido, que es la última opción que quieren los empresarios de este país, en momentos de crisis. Hasta ahora no lo tenían y, por tanto, el Partido Popular ha presentado procedimientos de suspensión, reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

Desgraciadamente, esta reforma laboral se va a recordar como la reforma laboral del despido, y sorprende que la senadora Fernández haya recordado las indemnizaciones de los diferentes tipos de modalidades contractuales. ¡Es que si ustedes hubieran llegado a eso! Y es que como ustedes se enmiendan a ustedes mismos, entiendo la preocupación que deben tener sus señorías por estar diciendo justo lo contrario del programa de investidura con el que ustedes se presentaban. Yo recuerdo al presidente Zapatero decir que nunca perjudicaría los derechos de los trabajadores, que nunca tocaría el despido de este país, y ahora son los sindicatos de este país los que les acusan a ustedes de hacer una reforma del despido. ¿Por qué? Por las causas que ustedes establecen en el despido objetivo y concretamente por unas que me parecen además de una gran indefensión para el trabajador, que son aquellas que van en referencia a las pérdidas o las previsibles pérdidas que tenga la empresa. Creo que esa es la mayor indefensión que se le puede dar al trabajador y, por tanto, ustedes han aprobado una reforma claramente del despido.

El Grupo Popular ha presentado un segundo eje en su alternativa, el de la formación. Nosotros creemos que los trabajadores deben tener un derecho de unas veinte horas anuales de formación mejorables por convenio colectivo que, desde luego, deben capitalizar como elemento de empleabilidad en el mercado de trabajo a lo largo de su vida laboral y que se haga un registro por parte de los servicios públicos de empleo.

Pero el último gran eje es el de la negociación colectiva. El Grupo Popular ha presentado modificaciones a los artículos 84 y 86 para que no haya denuncia de los convenios colectivos si hay acuerdo de las partes, para que haya un procedimiento general de descuelgue que permita, con

el acuerdo de los representantes sindicales y de los representantes empresariales, que se pueda proceder al descuelgue y, por tanto, a facilitar la reorganización en las empresas para seguir manteniendo la producción y evitar los despidos. Por eso creemos que las grandes reformas del modelo laboral eran, fundamentalmente, la flexibilidad interna, la formación y la negociación laboral, y se ha perdido esa oportunidad.

Pero el Grupo Popular, actuando en función del interés general y pensando, en todas aquellas propuestas que puedan ser positivas para los españoles, a diferencia de otros grupos, que actúan por intereses partidistas y no han querido dar apoyo a las propuestas del Grupo Popular, va a apoyar tres enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, porque creemos que son buenas. Consideramos que las enmiendas números 1, 31 y 33, relativa al absentismo individual, no colectivo, son buenas aportaciones, por lo que las vamos a apoyar. Entendemos que es fundamental la de la prestación por desempleo derivada del contrato a tiempo parcial, de modo que no se compute por días, sino por horas trabajadas.

Vamos a hacer lo mismo con *Convergència i Unió* y con el Partido Socialista Obrero Español. Nosotros aceptamos dos de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 240 y 246. La primera de ellas porque limita la edad en los programas públicos de empleo para la formación y creemos que es bueno que se produzca la exención del límite de edad. Y la 246 porque se refiere al desarrollo de las competencias transferidas a comunidades autónomas, como la transferida a Cataluña con respecto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

También querría hacer un breve inciso sobre unas enmiendas que considero fundamentales. Me refiero a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular en relación con el colectivo de los autónomos. Y hago un llamamiento en esta comisión porque creo que es muy importante que hoy se pueda dar apoyo a más de 8 millones de trabajadores autónomos que crean puestos de trabajo con grandes dificultades, con gran riesgo para el patrimonio de sus propias empresas y, desde luego, para su patrimonio personal, para que se les mantenga la prestación no contributiva, la ayuda asistencial después de haber agotado la prestación por cese de actividad, que el Gobierno y el Partido Socialista quieren ahora derogar, y, por tanto, dejar a los autónomos sin esa prestación asistencial. Sorprende que sea un partido que se atribuye ser el del progreso y la defensa de los trabajadores el que diga que esta es una medida demagógica. Que esté incorporada en la ley de cese de actividad que se pueda seguir cobrando esa prestación de ayuda asistencial de 426 euros a los autónomos no es demagogia sino realizar las mejores políticas que puedan ayudar a los autónomos, que lo están pasando muy mal, están contribuyendo a crear empleo y son parte del drama social de este país. Por tanto, les pedimos que consideren esta última oportunidad y que pueda ser aceptada la enmienda. Consideramos que es una propuesta importante y que hoy podría obtener su aprobación.

Respecto a la enmienda 243, quiero decir que el Partido Socialista es muy hábil en muchas ocasiones para desviar informativamente la atención y, sobre todo, lanzar globos sonda, como ya se ha dicho en esta comisión. Lo ha hecho el ministro Corbacho, que, por cierto, no ha estado presente en ninguna de las reuniones de las comisiones, ni en el Congreso, ni en el Senado, y que dada la importancia de una reforma de estas características, después de dos años perdidos, en los que no ha habido acción de Gobierno, el propio ministro Corbacho tiene que dar anticipos a los medios de comunicación sobre lo que va a haber en esta ley pero no actúa en las Cámaras.

No obstante, quiero decirles que nosotros no queremos que se recuerde la aprobación de este proyecto de ley hoy con el desvío informativo de la enmienda 243, relativa a la reducción de los cien a treinta días para acciones de ocupabilidad y empleabilidad. Si esas acciones fueran rechazadas, se procedería a la suspensión de la prestación por desempleo. El Partido Popular cree que eso debe hacerse en el marco de una reforma del servicio público de empleo, cree que debemos actuar de manera contundente contra el fraude en el pago de las prestaciones y, como otros grupos —también lo ha dicho el portavoz de *Convergència i Unió*—, cree que debemos ser implacables, porque eso supone además un lastre financiero importante. Desde luego, lo que debemos hacer es crear empleo, cuyo beneficio pueda incorporarse a las arcas del Estado; no tener el lastre de deuda y déficit que suponen esas prestaciones. Pero, sin duda, se trata de derechos, por lo que entendemos que podemos dar apoyo a esa enmienda siempre y cuando no se penalice a los trabajadores desempleados, siempre y cuando se les facilite que esas acciones formativas sean acordes a su itinerario personalizado, a sus aptitudes profesionales y a su currículum profesional. Y al respecto debo agradecer a la senadora Fernández el consenso al que hemos llegado, porque creo que una propuesta de esas características garantiza los derechos de los trabajadores, y de otro modo el Grupo Popular no hubiera podido dar su apoyo.

Como decíamos, creemos que hoy se pierde una oportunidad y, desde luego, lamentamos que esta no sea la reforma laboral del empleo, sino la reforma laboral del despido, la reforma laboral de la precarización. Pero queremos decirles también que el Partido Popular sí tiene una alternativa, tiene una propuesta, quiere ayudar a crear empleo, y además, lo hace desde la experiencia y desde la credibilidad de Gobierno, porque en algunos momentos, cuando gobernaba el Partido Popular, se ha llegado a grandes acuerdos sociales en este país y se ha llegado a grandes reformas, como las de 1997 y 2002, que contaron con grandes consensos, mientras que esta es hoy la reforma de la soledad, es la reforma del despido, es la reforma del señor Rodríguez Zapatero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Sánchez-Camacho.

Convergència i Unió ha hecho llegar a la Mesa una serie de propuestas de votación por separado. Creo que algún grupo tiene otras, por lo cual suspendemos durante diez minutos la sesión para ordenar la votación, porque va a ser un tanto compleja. (*Pausa.*)

Continuamos la sesión con la votación de tres enmiendas transaccionales que han sido firmadas por todos los grupos. Una de ellas, sobre la base de las enmiendas números 113 y 114 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; otra, sobre la base de la enmienda número 195, del Grupo Parlamentario Popular, y por último, otra sobre la base de la enmienda número 243, del Grupo Parlamentario Socialista.

Al estar firmadas por todos los grupos, ¿se pueden aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobadas.

A continuación, votamos la enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 10, correspondiente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda transaccional sobre la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Seguidamente, someteremos a votación la enmienda transaccional sobre la base de las enmiendas números 75 y 77, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, las enmiendas números 288 y 289, del Grupo Parlamentario Popular, y la enmienda número 239, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación, votamos la última enmienda transaccional, sobre la base de la enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto. Enmienda número 258.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Como ha habido un empate, debemos volver a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Se ha vuelto a producir un empate. Deberíamos votar por tercera vez para hacerlo legalmente, pero va a salir lo mismo. Según el voto ponderado, han votado a favor el Grupo Popular que tiene 123 senadores y CiU que tiene 7, lo que suma 130, mientras que el resto de grupos sumamos 133. Por lo tanto, queda rechazada.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas números 254, 270, 274 y 286.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 249 a 253, 256, 257, 263 a 266, 268, 269, 273, 275, 277 a 285 y 287.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas que no están reseñadas en las votadas anteriormente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Ahora vamos a votar las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas, de la número 1 a la número 40, exceptuando las números 10 y 23 que están transaccionadas. Comenzamos por la enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 12; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 12; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
La enmienda número 10 está transaccionada.
Votamos la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 2; en contra, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 24; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 12; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
La enmienda número 23 ha sido retirada.
Votamos la enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.
Votamos de nuevo la enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,14; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,1; en contra, 25.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.
Votamos la enmienda número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,1; en contra, 24; abstenciones,1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Señorías, pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Empezamos con las enmiendas números 82 y 88.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos ahora el grupo de enmiendas de la número 73 a la 78, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada por el voto ponderado.

Votamos la enmienda número 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor,13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada por el voto ponderado.

Votamos la enmienda número 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada por el voto ponderado.

Pasamos a votar las enmiendas números 85 a 87 inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada por el voto ponderado.

Pasamos a votar la enmienda número 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Como el resultado es el mismo, no repetimos la votación. Queda rechazada por el voto ponderado.

Pasamos a votar las enmiendas números 95 a 97, 108, 110 y 117.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada por el voto ponderado.

Pasamos a votar el bloque de enmiendas que contiene las números 79, 80, 98, 101, 103 a 109, 111 y 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, vamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1, en contra, 13; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Enmiendas números 124 y 166.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Segundo bloque. Votamos las enmiendas números 42 a 48, 51, 52, 54, 55, 57 a 59, 61 a 72, 119, 120, 122, 123, 125 y 126.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 240 y 246.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda número 241.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 247.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 238.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por el voto ponderado.

Votamos las enmiendas números 242 y 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

A continuación, votamos en bloque las enmiendas números 172, 175, 176, 177, 178, 184, 185, 186, 188, 200, 213, 223 y 228, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas por el voto ponderado.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el texto en lo que no ha sido modificado por las enmiendas que se han incluido en esta comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por el voto ponderado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas con competencia legislativa delegada por esta comisión al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y veinte minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961